



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 2 DE MAYO DE 1995

Número 100

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral Provincial de Murcia. Candidaturas proclamadas para las elecciones a la Asamblea Regional.	5043
Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Candidaturas proclamadas para las elecciones locales.	5049
Junta Electoral de Zona de Cartagena. Candidaturas proclamadas para las elecciones locales.	5053
Junta Electoral de Zona de Cieza. Candidaturas proclamadas para las elecciones locales.	5060
Junta Electoral de Zona de Lorca. Candidaturas proclamadas para las elecciones locales.	5069
Junta Electoral de Zona de Mula. Candidaturas proclamadas para las elecciones locales.	5073
Junta Electoral de Zona de Murcia. Candidaturas proclamadas para las elecciones locales.	5085
Junta Electoral de Zona de Yecla. Candidaturas proclamadas para las elecciones locales.	5098

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 326/95.	5100
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 376/95.	5100
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 721/94.	5100
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 87/93.	5101
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Expediente 92/95.	5101
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 249/94.	5101
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 58/94-D.	5102
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 2.239/92.	5103
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 632/93.	5104
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.092/94.	5104
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.589/94.	5105
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.603/94.	5105
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.675/94.	5106
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.548/94.	5106
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 464/94.	5107
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 458/95.	5107
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 455/95.	5107
Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 128/94.	5107
Primera Instancia e Instrucción Baena (Córdoba). Juicio 28/94.	5108
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 693/95.	5108
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.540/94.	5108
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 723/91.	5109
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 920/94.	5109
Primera Instancia número Tres de Madrid. Autos 1.022/87.	5110
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 46/93 MD.	5111
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 298/95.	5112
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 132/95.	5112
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 75/94.	5113
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 14/93.	5113
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 85/92.	5114
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 515/93.	5114

IV. Administración Local

MURCIA. Gestión Tributaria. Liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	5115
FORTUNA. Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 1995.	5117
FORTUNA. Expuesta al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1995.	5117
MURCIA. Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles. Corrección de error.	5117
MURCIA. Venta de solar. Anuncio subasta.	5117
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para industria de calzado, en calle Paraje La Noguerica, s/n.	5117
LORCA. Licencia para elaboración y venta de comidas para llevar, en Alameda de Cervantes, 5, bajo 3.	5117
PUERTO LÚMBRERAS. Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de personal laboral de carácter temporal con una duración de un año denominada Agente de Desarrollo Local.	5118
MURCIA. Gestión Tributaria. Aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 1995.	5120
MULA. Licencia para planta de tratamiento de residuos sanitarios, en el paraje "El Arreaque".	5120
LORCA. Padrón conjunto de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas y Recogida de Basuras para el bimestre enero-febrero de 1995.	5120

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

II. Administración Civil del Estado

3. Anuncios

Número 6722

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MURCIA

Candidaturas proclamadas para las elecciones a la Asamblea Regional en las elecciones convocadas por Decreto 5/1995, de 4 de abril.

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 1

Partido Socialista Obrero Español

1. Miguel Navarro Molina
2. Manuel Carrasco Muñoz
3. Juan Durán Granados
4. Josefa Aledo Martínez
5. Juan Porras Vicente
6. Alfonso Martínez Baños
7. Inmaculada Coves Pacheco

SUPLENTE

1. Jesús Romera Tudela
2. M.ª del Rocío Muñoz Muñoz
3. Didier García Buendía

Partido Popular

1. María del Socorro Morente Sánchez
2. Francisco Blaya Blaya
3. Juan Vicente Navarro Valverde
4. Juan Ramírez Soto
5. María del Carmen Úbeda Costela
6. Antonio Francisco Iglesias Hernández
7. José Navarro Heredia

SUPLENTE

1. Demetrio Martínez Mateo
2. Antonia María Mondéjar Martínez
3. Ricardo Villalba Gómez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Ginés Carreño Carlos
2. Antonio del Campo Navarro
3. Juana Costa Aznar
4. Enrique González López
5. Damián Rubio Rubio
6. Antonia Martínez López
7. Pedro Jorquera Jorquera

SUPLENTE

1. Alfonso Cayuela Martínez
2. José Ruiz Lajarín
3. Josefina Gálvez Martínez

Nueva Región

1. José Joaquín Caravaca Martínez
2. Juan Fernández Ordax
3. Nieves Zuñel Sánchez
4. Dolores Martínez Calatayud
5. Antonio Sánchez Navarro
6. Francisca Esther Martínez Ruiz
7. Sebastián Navarro Fernández

SUPLENTE

1. Bartolomé López Sánchez

Partido Murcianista Regional

1. Casiano Celdrán Marín
2. Raquel Santos Botella
3. Sebastián Santiago Fernández
4. Rogelio Vivancos Morales
5. Alfonso García García
6. María del Pilar López Izquierdo
7. María del Carmen Celdrán Marín

SUPLENTE

1. María de la Concepción Godoy Gázquez

Partido Cantonal

1. Encarnación Vázquez Bernal
2. Joaquín Coneja Pérez
3. Vicente González Sanz
4. Enrique Espadilla Solano
5. José Antonio Soto Díaz
6. Juan Lázaro Martínez
7. Antonio Quesada Luci

SUPLENTE

1. Juan Mediano Durán

Bloque Democrático

1. Vicente Estrada Lauret
2. María Aránzazu Martínez Sánchez
3. José María Luis Meca Sáez
4. Rosendo Blanco González
5. Josefa Fuentes Bernal
6. Francisco Javier Ros Sánchez
7. Mariana Ros Bolea

SUPLENTE

1. Ginés Gutiérrez Cervantes

**Coalición Electoral Unión Centrista-Centro
Democrático y Social**

1. Gloria de la Asunción Moya Álvarez
2. Carmen Julia Betancor Martín
3. Francisco Abenza Vera
4. María del Carmen Luján Pedreño
5. Mercedes Galián Sánchez
6. Ana María Requena Mendoza
7. Pilar Moreno Martínez

SUPLENTE

1. Jesús María Martín Alonso
2. Manuel Nicomedes Padín Pagán
3. Juan Antonio García Guillén

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 2

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Trujillo Hernández
2. Clemencia Escudero Albaladejo
3. Baldomero Salas García
4. Pedro Saura García
5. Ricardo Carrión García
6. Francisco Javier García Martínez
7. José María Campuzano García
8. Juana Muñoz Marín
9. Antonio Martínez Lucas
10. M.ª José Roca Avilés

SUPLENTE

1. M.ª José Albaladejo Álvarez
2. Caridad Rubio Martínez
3. María Alcaraz Hernández

Partido Popular

1. Francisco Celdrán Vidal
2. José Carlos Jiménez Torres
3. Antonio Alvarado Pérez
4. José Anselmo Luengo Pérez
5. Alberto Garre López
6. Emilio Lozano Tonkin
7. Francisco Marques Fernández
8. Eduardo Ager Hidalgo
9. Enrique Gijón Sánchez
10. Juan Diego Martínez Agüera

SUPLENTE

1. Antonio Cabezos Navarro
2. María Cristina Mora Menéndez de la Vega
3. Daniel Cañas Angulo

**Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región
de Murcia**

1. Cayetano Jaime Moltó
2. Antonio Martínez Cañavate
3. Josefina Santa Cruz Andreo

4. Antonio Cayetano Yuste Núñez
5. Francisco Martínez Toral
6. Jesús Salvador López Martínez
7. María José Cerezuela Escola
8. Eugenio Martínez Pastor
9. Ana Pastor Clemente
10. Aurelio Florit Galiana

SUPLENTE

1. Encarnación Tristante Martínez
2. María Trinidad Espinosa Mira
3. Antonio Marcos Silvestre

**Coalición Electoral Unión Centrista - Centro
Democrático y Social**

1. Diego Torres García
2. Joaquín Torres Espejo
3. Dionisio de la Asunción Hellín
4. María Dolores Marín Conesa
5. Juan González Baños
6. Federico García de la Asunción
7. Magdalena Salinas Gutiérrez
8. Juan Gómez Ayala
9. Miguel Albalat Sánchez
10. Manuel Calvo Rodríguez

SUPLENTE

1. Inocencio Vidal Pagán
2. Antonio Carmelo Pagán Díaz
3. Ángel Caballero Valentín

Nueva Región

1. José Fernández León
2. María Jesús Navarro Ríos
3. Lorenzo Navarro Sánchez
4. José Ángel Noguera Arnaldos
5. Antonia Martínez Ruiz
6. Sofía Ruiz Belmar
7. Manuela Martínez Calatayud
8. Francisco José Jara Ballester
9. Francisco José Alcántara Sánchez
10. Antonio Ángel Balanza Bermúdez

SUPLENTE

1. María Serrano Gil

Partido Murcianista Regional

1. José Andrés Lorente Zapata
2. José Teodoro Martínez Zapata
3. Pablo Antonio Molero Chazarra
4. Juan Morata Jiménez
5. Gabriel Ramos Pérez
6. Clemente López Gómez
7. Josefa Sánchez Jimeno
8. Carmelo Albaladejo Pardo
9. José Antonio Sanz Mercader
10. Paulino Martínez Gómez

SUPLENTE

1. Antonio Frías López

Partido Cantonal

1. Francisco Morata Andreo
2. Pedro Mante Romero
3. Rafael Cañete Cervantes
4. José Blázquez Conesa
5. Isabel Gutiérrez Reche
6. Bibiano Ros Martínez
7. María del Carmen Marín Soler
8. Francisco M. García Alfaro
9. Matilde Meca Solano
10. Gabriel E. Álvarez Domato

SUPLENTE

1. Luis Clares Martínez
2. Pedro M. Bastida Vázquez

Partido Bloque Democrático

1. Luis Alfonso Cervantes Martínez
2. Jesús Sánchez Noya
3. Francisco García Pinto
4. Antonio Fernández López
5. José María Gómez-Vizcaino Pagán
6. María Trinidad Pérez Bernabé
7. Juan Cervantes Soto
8. Antonio Martínez Martínez
9. Andrés Carrillo Conesa
10. Luis Miguel Barragán Carrillo

SUPLENTE

1. David Cervantes Gómez

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 3**Partido Socialista Obrero Español**

1. María Antonia Martínez García
2. Ramón Ortiz Molina
3. José Plana Plana
4. Alfonso Navarro Gavilán
5. Alberto Requena Rodríguez
6. Fulgencio Andrés Puche Oliva
7. Lorenzo Guirao Sánchez
8. María del Carmen Manzano Llofrios
9. María Dolores Martínez Guillén
10. Pedro Manuel Toledo Valero
11. Joaquín Martínez Salmerón
12. José Beltrán Abellán
13. Resurrección García Carbonell
14. Francisco José Ortiz Gómez
15. Ernesto Carrillo Yepes
16. María Dolores Fernández Imbernón
17. José Cano Fructuoso
18. Carmen Velandrino Gil
19. Diego Manzano López
20. José Tornero Molina
21. María del Carmen Fernández Sánchez

SUPLENTE

1. Juan Tenza Guardiola
2. Francisco Herrero Marín
3. Joaquín Manuel Segura Parra

Partido Popular

1. Ramón Luis Valcárcel Siso
2. Antonio Gómez Fayrén
3. José Pablo Ruiz Abellán
4. Joaquín Bascuñana García
5. Juan Antonio Gil Melgarejo
6. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel
7. Ángel Pardo Navarro
8. Juan Bernal Roldán
9. Francisco López Lucas
10. Juan Antonio Megías García
11. Gregorio Alburquerque Ros
12. Javier María Iniesta Alcaraz
13. Emilio del Pilar Laorden Núñez
14. Antonio Bernal Asensio
15. Arsenio Pacheco Atienza
16. María del Pilar Megía Rico
17. María de las Mercedes Ballesta Gutiérrez
18. José Antonio Riquelme Rivera
19. Jaime Alfonso Antonio Cano Nortes
20. Georgina Yepes Sánchez
21. María Teresa Saura Pernías

SUPLENTE

1. Alejo López Abenza
2. Nuria Fuentes García-Laz
3. María Soledad Meseguer Sánchez

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Antonio Joaquín Dólera López
2. Elvira Ramos García
3. Pedro Baños Páez (Independiente)
4. Manuel Martínez Martínez
5. Carlos Segundo Olmo Bau
6. Pedro Luis Esteve Selma
7. Encarnación Marín Guardiola
8. Virtudes Sánchez Estévez
9. Gertrudis García Collado
10. José Benavente Igual
11. José Sánchez Fernández
12. Rafael María de Mena Álvarez
13. María Dolores Abad Martínez
14. Anastasio Martínez Concepción
15. Pilar Sánchez García
16. José Megías Mondéjar
17. Rafael de San Eustaquio Tudanca
18. José Egea Caballero
19. Rafael José Ródenas Martínez
20. Carmen Muñoz Gómez
21. Andrés Garrido Miñano

SUPLENTE

1. Ramón García Soler
2. Vicente Cervantes Sánchez
3. Jacinto Muñoz Llanas

Nueva Región

1. José Leandro Zuñel Sánchez
2. Antonio Martínez Hernández
3. Carlos García Escriba
4. Luis Sánchez Olivares
5. Ana Isabel Navarro Sánchez
6. Andrés Rosa Vargas
7. José Manuel Guillamón Nicolás
8. Antonio López Sánchez
9. Yolanda García Arnaldos
10. María Salud García Navarro
11. José Hernández García
12. Ángel Pintado Alcaraz
13. Manuel Guirao Murcia
14. María del Carmen Morales Pérez
15. Antonia Sánchez Montiel
16. Jesualdo Balanza Bermúdez
17. Sebastián Navarro Jaén
18. María Isabel Fernández Navarro
19. Ángel Hernández Nicolás
20. Luis Paredes Mateo
21. Francisco Iborra Martínez

SUPLENTE

1. Antonio Miguel Serrano Corbella

Partido Murcianista Regional

1. Alejandro Sánchez Muniz
2. Santiago García Núñez
3. Francisco Mateos Esteban
4. Emilio Cano Candel
5. Luis García Mondéjar
6. Fuensanta Sáez Martínez
7. Ana López Navarro
8. Juan Guirao Mengual
9. Antonia Miñano Bernal
10. Juan José Pineda Martínez
11. José Arques Ruiz
12. Manuel Yagues Cano
13. Fernando Chicano Pineda
14. José María Contreras García
15. Jesús García Manero
16. Josefa González García
17. Juan González Abellán
18. Antonio González Llanes
19. Francisco García García
20. Ángeles López Mondéjar
21. Francisco Vicente Parra

SUPLENTE

1. Francisco Juan Mateos Monreal

Partido Cantonal

1. Luis Carlos García Conesa
2. Jesús Lozano Rosique
3. Juana García Pérez
4. Juan Antonio Gutiérrez Reche
5. Diego Rojas Collado

6. Teresa Vázquez Bernal
7. José Ginés Martínez Pastor
8. María Jesús Sánchez Cárdenas
9. Francisco García García
10. María Rives Martínez
11. Eva María Ruiz Soler
12. Caridad Rosique Alcobas
13. Carmelo Vicente Larios
14. Valentín Martínez Rosique
15. Juan García Hernández
16. Celestino García Conesa
17. Concepción Mula Ortega
18. Fernando Gutiérrez Vélez
19. Isabel Reche Martínez
20. María Luisa de Paula Mendoza
21. María Conesa Corona

SUPLENTE

1. Pedro Albaladejo Méndez

Coalición Electoral**Unión Centrista - Centro Democrático y Social**

1. José Antonio Abellán Rodríguez
2. María del Carmen Martínez Miñano
3. Jesús Aurelio Gómez Gómez
4. Antonio Cano Lorenzo
5. José Herrera Ruiz
6. M.ª Mercedes Orenes Romero
7. José Salmerón Hernández
8. Francisco Hernández Sánchez
9. José Esteban Martínez
10. Santos Jiménez Gil
11. José Baños Clemente
12. M.ª Enc. de San Juan Alcalá del Águila
13. Antonia Prieto García
14. Isabel Mompeán Gálvez
15. Francisco Lázaro Nicolás
16. José Conesa Traver
17. Pedro Guerrero Fuentes
18. Antonio Zaragoza López
19. Antonio Hidalgo López
20. José Fernández Buendía
21. José Francisco Imbernón Martínez

SUPLENTE

1. Francisco García Moreno
2. Benilde Durán Expósito
3. Joaquín Ballester Fernández

Bloque Democrático

1. María del Carmen Zamora Nava
2. Francisco Vivas Palazón
3. Corina Ruiz Paredes
4. Pedro Tello Fernández
5. Julia María Martínez Sánchez
6. Amalia Pérez Martínez
7. Rafael Andrés Martínez Pérez
8. María Dolores Estrada Macstre
9. Joaquín José Coloma Martínez
10. Adela Martínez Bosque
11. Antonio Sánchez González

12. María Cristina Gómez Giménez
13. Diego Pérez Bueno
14. Ángel Mario Ros Sánchez
15. Sebastiana Ruiz Paredes
16. Asunción Reverte Fernández
17. Caridad Maestre Nájera
18. Amalia Martínez Pérez
19. Ángel Manuel Gómez Escudero
20. María Antonia Estrada Maestre
21. María del Mar Lobato Albaladejo

SUPLENTE

1. Eduardo López Gutiérrez de la Vega

Confederación Española de Independientes

1. José Antonio Ibáñez Mengual
2. José Balsalobre Torralba
3. Francisco Torres Moreno
4. Carlos Candel Cano
5. Fulgencio Bolarín Cano
6. Francisco Ortiz Asensio
7. Miguel García Juan
8. José Albaladejo Sánchez
9. Antonio Guirao Piñera
10. Berta Banegas Giménez
11. Antonio Guardiola Fernández
12. Luis Miguel Linares Guirao
13. Josefa Pellicer Hidalgo
14. Isabel Moruno Martínez
15. Javier del Cerro del Valle
16. M.^a Mercedes Palazón Fuentes
17. Carla Augusta Candel Cano
18. Diego Ángel Rojas Albaladejo
19. José Miguel Abril Cañadas
20. Jorge Jorquera Barrero
21. M.^a Soledad Ramos Huéscar

SUPLENTE

1. Saturnina Martínez San Martín
2. José Martínez Marín
3. Miguel Ángel Abenza Molina
4. José Lorente Guillén
5. Josefa Cano Cano

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 4

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Abellán Soriano
2. Asunción García Martínez-Reina
3. Martín Jiménez Fernández
4. María Ruiz Serrano

SUPLENTE

1. María Alcaraz López
2. Francisco Sánchez Espín
3. María del Carmen Faura González

Partido Popular

1. Julio José Lorenzo Egurce
2. Manuel Alfonso Guerrero Zamora
3. Cristóbal Moreno Gutiérrez
4. Pedro Chico Fernández

SUPLENTE

1. Manuel Huéscar Valero
2. José Iborra Ramírez
3. María Dolores Rodríguez Martínez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Jesús Molina García
2. Antonia Ruiz Fernández
3. Antonio Martínez Pérez
4. Francisco Palazón Romero

SUPLENTE

1. José Hervás Gil
2. Miguel Muñoz Sánchez
3. Luis Martínez Sánchez

Nueva Región

1. Alberto José Caravaca Moledo
2. María Ester García Escriba
3. Nicanor Parra Frutos
4. María Dolores Fernández Navarro

SUPLENTE

1. María Isabel Martínez Calatayud
2. Encarnación Sánchez Navarro

Partido Murcianista Regional

1. Simón García Hernández
2. Francisco Javier Cano Martínez
3. Onofre Romero del Caño
4. Antonio Hernández Peñaranda

SUPLENTE

1. José Luis Carrillo Bernal

Partido Cantonal

1. Alberto Navarro Espín
2. Darío Cañete Cervantes
3. Salvador Villegas Soler
4. Francisco Javier Alcaraz Níguez

SUPLENTE

1. Rafael Paredes Concepción

Confederación Española de Independientes

1. Juan del Amor Abril
2. José Pérez Serrano
3. Facundo Pérez Rubio
4. Josefa Hernández García

SUPLENTE

1. Pedro Sánchez Martínez

Coalición Electoral Unión Centrista-Centro Democrático y Social

1. Ana Elena Marín López
2. María Teresa Fernández Sánchez
3. María del Carmen Ballester Mompeán
4. María del Carmen Caballero Gallego

SUPLENTE

1. Miguel Alcalá Cambil
2. Fulgencio Sarabia Galián
3. Antonio Abril Iniesta

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 5

Partido Socialista Obrero Español

1. María Cristina Soriano Gil
2. Antonio González Antolí
3. Juan Navarro Lozano

SUPLENTE

1. José Vizcaino Hernández
2. María Paz Tevar García
3. Amadeo Silvestre García Pérez

Partido Popular

1. José Nicolás Tomás Martínez
2. Concepción Calduch Gil
3. Juan Bautista Benedito Rodríguez

SUPLENTE

1. Blas Javier Guirao Rico
2. Trinidad Antonia Soria Fernández
3. Francisco Castillo Hernández

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Luciano Palao Rico
2. Pedro Alejandro Molina Martínez
3. Abdón Muñoz Candela

SUPLENTE

1. María Carpena Alonso
2. Francisco Puche Mora
3. Pascual Ortiz Chinchilla

Partido Murcianista Regional

1. Jesús Bonache Alfaro
2. Jorge Víctor González Juan
3. María del Carmen Aráez Salina

SUPLENTE

1. Ángel Manzanares Torres

Nueva Región

1. Juan Luis Tuells Hernández
2. María Dolores Navarro Martínez
3. María Martínez Caravaca

SUPLENTE

1. Ángel Noguera Sánchez
2. Antonia Navarro Evangelista

Partido Cantonal

1. Francisco Dato García
2. Isabel María García Conesa
3. Juan Luis Cabello Ros

SUPLENTE

1. Caridad Prades Sánchez

Coalición Electoral Unión Centrista-Centro Democrático y Social

1. Felipe Romero Peñalver
2. Mateo Martínez Zaragoza
3. José Ruiz Pintado

SUPLENTE

1. Jesús Manuel Abril Pujante
2. Ginés Bastida García
3. Lourdes Romero Caballero

Partido Bloque Democrático

1. María José Aneiros Carballeira
2. Paloma Gómez Escudero
3. Celia Barragán Carrillo

SUPLENTE

1. María Esther Estrada Maestre

Número 6726

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE CARAVACA DE LA CRUZ**

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las candidaturas proclamadas son las siguientes:

CALASPARRA**Partido Popular**

1. Roque Moya Moya.
2. María Ángeles Guirao Rodríguez.
3. Juan Higinio Marín Melgar
4. Joaquín Ruiz-Urrea García
5. María Josefa Albarracín Torrente
6. María Salinas Sánchez
7. José Joaquín Prieto López
8. Antonio de Béjar Reverte
9. María López Ruiz
10. Feliciano Buendía Moya
11. Francisco David Albarracín Torrente
12. Miguel Martínez Alcázar
13. Francisco del Olmo Torrente

SUPLENTES

1. Francisco Moreno Robles
2. Juan Felipe Sánchez Vidal
3. José Sánchez Maya

Partido Socialista Obrero Español

1. Juan Fernández Montoya
2. Francisco José Cassinello Martínez
3. Amparo López Torrente
4. Antonio García Martínez (Independiente)
5. María Teresa Salinas García (Independiente)
6. Francisco Moreno Salinas
7. Francisco Heliodoro Serna Moreno
8. Esperanza Salinas Martínez
9. José Soler Salinas
10. Josefa Sánchez Salinas (Independiente)
11. César Reales Martínez (Independiente)
12. Jesús Navarro Jiménez
13. Agustín Robles Requena

SUPLENTES

1. José García Cuadrado
2. Miguel Ángel López Salmerón
3. José Zueco Cobarro

3. Juan Francisco Gutiérrez Jugo
4. José Hervás Gil
5. Antonio Lozano Brotons
6. María Dolores Gomariz Pérez
7. Nemesia Brotons Ramón
8. Fernando Marín García
9. Joaquín Jiménez Alcázar
10. Juan José Lozano Brotons
11. María García Cuadrado
12. Isabel Olivencia García
13. Pascual Cobarro Saavedra

SUPLENTES

1. José Valero García
2. José Gomariz García
3. José Gil Ródenas

**Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región
de Murcia**

1. Francisco Javier Pérez Pérez
2. José Juan Pérez Martínez

CARAVACA DE LA CRUZ**Partido Popular**

1. Pedro Pozo Martínez
2. Francisco Soler López
3. José Iborra Ramírez
4. Alfonso Rodríguez Robles
5. Juana Torrecillas Martínez
6. Juan González Torrecilla
7. Matías Abril Moya
8. María del Rosario Martínez Sánchez
9. Daniel López Sánchez
10. Ana Belén Álvarez Carrasco
11. José Giménez García
12. Antonia María Marín Heredia
13. Juan Martínez Torres
14. Manuel Montoya Peris
15. Lázaro Fernández Ruiz
16. Manuel José Campos Torralba
17. María Asunción Fuentes Blanc
18. Francisco Martínez García
19. Francisco Antonio Jorquera Pallarés
20. Juan Carlos Guerrero Madero
21. Ignacio Martínez Pérez

SUPLENTE

1. Juan Carlos Marín Barqueros
2. Domingo Ortiz Sánchez
3. Enrique Gutiérrez Guillén

Partido Socialista Obrero Español

1. Antonio García Martínez-Reina
2. Germán Sánchez Campos
3. Juan Romero Caballero
4. Ascensión Montón Jiménez
5. Pablo Celdrán Ferrer-Egea (Independiente)
6. José Antonio Fernández Santillana
7. Matías Celdrán Juárez
8. Juan López del Toro
9. José Reina Sánchez
10. José Salcedo Sánchez
11. Adela Giménez Torrecilla
12. Asunción García Martínez-Reina
13. José Manuel Carrasco Martínez
14. José Pérez Jiménez
15. Antonio Sánchez Marín
16. José Antonio Bruno Santillana
17. Purificación López Reina
18. Francisco Llanas Martínez
19. Francisco Fernández Martínez
20. Francisco Buitrago Sánchez
21. Pascual Guirao Castillo

SUPLENTE

1. Francisco Álvarez Fernández
2. María Josefa Andreu Gironés
3. Manuel Salcedo Sánchez

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes Región de Murcia

1. José Lozano Martínez
2. Miguel Romera Sánchez
3. Juan Berbel Marín
4. Juana Ruiz Martínez
5. Ramón Martínez Pérez
6. Juana Martínez Martínez
7. Diego Marín Reina
8. Manuel Garrido Tudela
9. Fuensanta García Martínez
10. Benita Lozano Martínez
11. Juan Martínez Hita
12. José Martínez Pérez
13. Juan Antonio Martínez Sánchez
14. Pedro Alfonso Olmo Rodríguez
15. Julián Martínez Gajate
16. Josefa Martínez Martínez
17. Antonio Ortiz Ortiz
18. José Alfonso Sánchez García
19. Julián Lozano Martínez
20. Josefa Gómez Morenilla
21. Francisco García García

SUPLENTE

1. Felipe Cabrera Ruiz
2. Dolores Martínez Martínez
3. Salvador Hernández Ros

CEHEGÍN**Partido Popular**

1. Diego de Maya Ruiz
2. Manuel Soria García
3. Pedro Moya Fernández
4. Francisco Espín Molina
5. Ivet Ramón Muñoz Moreno
6. Ángel Eduardo Lorenzo Fernández
7. Antonio Pérez Ruiz
8. Juan López Zafra
9. Diego Ruiz Fernández
10. María Josefa Agudo Abril
11. Nicolás Del Toro Navarro
12. María Cruz López Robles
13. José Luis López Moreno
14. Juan Sánchez Martínez
15. María del Carmen Martínez de Haro
16. Pedro Navarro Clemente
17. Antonio Sánchez López

SUPLENTES

1. Juana Paloma Llorente Ciller
2. Ricardo Fernández Navarro
3. Rosendo Ciudad de Maya

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Abellán Soriano
2. Juan Ruiz del Amor
3. Pedro José Chico Ruiz
4. Juan de Dios Fernández Matallana
5. Juan Carrasco Espín
6. Miguel Espín Sánchez
7. Pablo Sánchez Navarro
8. Andrés José Cava Fernández
9. Antonio Corbalán Díaz
10. Aurelio del Casar Farelo
11. María Cabeza Navarro
12. Rafaela Rocamora González
13. José de Moya Moreno
14. Juan Francisco García Corbalán
15. Onofre Antonio López Alarcón
16. José de Gea Valero
17. María Luisa Muñoz Samper

SUPLENTES

1. Diego Martínez Martínez
2. Vicente Hernández Álvarez
3. Ramón Fernández Durán

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Miguel González Cabeza
2. José Santos Abril Botía
3. Juan Fernández de Moya
4. Domingo de Gea Alfaro
5. Miguel Muñoz Sánchez
6. José Antonio Fernández Carmona

7. Carmen Rodríguez Rodríguez
8. Agustín Robles Fajardo
9. Ginés Martínez Abril
10. Alberto de Moya Fernández
11. Quiteria Fernández de Moya
12. Manuel Martínez Corbalán
13. José Luis Moreno Navarro
14. Antonio María Abellán Egea
15. Santos de Moya Guirao
16. Isabel Ibáñez Sánchez
17. Maravillas de Moya Fernández

SUPLENTES

1. Josefa Esperanza López Moya
2. Antonio García Teruel
3. Juan Pedro Raigal de Gea

Confederación Española de Independientes

1. Juan del Amor Abril
2. María José Hernández García
3. Pedro Sánchez Martínez
4. Nicolás Corbalán Fernández
5. José Rodríguez Fernández
6. Juan Antonio Sánchez González
7. Juan Carlos Espín del Amor
8. Antonio González Márquez
9. Salvador Carmona Fernández
10. José Ramón Galera Sierra
11. Antonio Guirao López
12. Sonia Durán García
13. Pedro Hernández Sánchez
14. Catalina Abril Abril
15. Ramón Abril Guirao
16. Antonio Martínez de Gea
17. Josefa Álvarez Martínez

SUPLENTES

1. José Fernández Sánchez
2. Ricardo Martínez Álvarez
3. María Josefa Abril Matallana

MORATALLA**Partido Popular**

1. Pedro Jesús Sánchez Hernández
2. Ángel Manuel López Rueda
3. Antonio García Rodríguez
4. Francisco José Martínez Vélez
5. Juana Sánchez Fernández
6. Alonso Hernández Martínez
7. Juan Pascual Soria Martínez
8. Esteban Jesús García López
9. José Piñero Matallana
10. María Victoria López Fernández
11. José Antonio Cuenca Sánchez
12. Antonio Jesús Moreno Valero
13. Dionisio Jesús García Vélez

SUPLENTE

1. Régulo Conejero García
2. Luis Miguel Martínez Martínez
3. Jesús Baquero Talavera

Partido Socialista Obrero Español

1. Antonio García Navarro
2. Juan Llorente Martínez
3. Francisco Martínez López
4. María Trinidad Álvarez Gallego
5. Antonio Pérez Sánchez
6. Juana Navarro Sánchez
7. Juan Pedro Navarrete López
8. Antonio Sánchez Alfocea
9. María Sánchez Montoya
10. Lope Valcárcel Susarte
11. Víctor Jesús Ibáñez Moreno
12. José Ludeña López
13. Antonio García Arias

SUPLENTE

1. Pedro López Pérez
2. Isidoro Martínez Sánchez
3. Cristóbal Sánchez Martínez

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Francisco Navarro Sánchez
2. Jesús Molina García
3. Ginés Sánchez Romera
4. Francisco Martínez Ondoño
5. Antonio López Mellinas
6. María Dolores Valero Martínez
7. Antonio Sánchez Martínez
8. María Dolores Cascales Martínez
9. María Mercedes Fernández Martínez
10. Salvador Cuenca Sánchez (Independiente)
11. Dolores Valero Guerrero
12. María Jesús Sánchez Martínez
13. Nicolás Navarro Fernández

SUPLENTE

1. Antonio Navarro Martínez
2. Miguel Abellán Soler
3. Juan Fernández Navarro

Número 6725

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE CARTAGENA****EDICTO**

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cartagena,

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las candidaturas proclamadas son las siguientes:

CARTAGENA**Partido Popular**

1. Pilar Barreiro Álvarez
2. Juan Bautista Desmonts Gutiérrez
3. Vicente Balibrea Aguado
4. María Dolores Soler Celdrán
5. Domingo José Segado Martínez
6. Alonso Gómez López
7. Gabriel Ruiz López
8. Agustín Guillén Marco
9. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río
10. José Cabezos Navarro
11. Enrique Pérez Abellán
12. Miguel Ángel Blanes Pascual
13. Francisco José Teruel Solano
14. María del Rosario Montero Rodríguez
15. Juan Martínez García
16. Gregorio García Rabal
17. Juan Manuel Ruiz Ros
18. María Mar Casas García
19. Nicolás Ángel Bernal
20. María García Mulero
21. Juan José Martínez Hernández
22. María Amparo Romero Nicolás
23. Juan Agüera Martínez
24. Agustín García Díaz
25. José Fidel Saura Guerrero
26. José María Flores Pilarte
27. Fernando Pignatelli Albarracín

SUPLENTE

1. Francisco Antonio Ortiz Martínez
2. María Trinidad Guía Sánchez
3. Lara Arranz Faz.

Partido Socialista Obrero Español

1. José Antonio Alonso Conesa
2. José Mata Fernández
3. María Rosario Juaneda Zaragoza
4. Antonio Rubio Navarro
5. José Fernández Lozano
6. Isabel Catalina Belmonte Ureña
7. José Martínez García
8. Antonio Martínez Bernal

9. Alfonso Conesa Ros
10. Ricardo Antonio Hernández Díaz
11. Manuela Encarnación Hernández Morales
12. Josefa Rosique Díaz
13. Delfina Martínez Poyato
14. José Martínez Martínez
15. Carmen Soto Sevilla
16. Ernesto Moya Pérez-Santamarina
17. José Sordo García
18. Joaquín Martínez Blaya
19. Andrés Martínez García
20. Eduardo Rubio Vera
21. Juana Roca López
22. María Bernarda Ferrer Martínez
23. Lorenzo Quintín Ortega Olivares
24. Juan Manuel Contreras Ferrera
25. Juan Pedro Torralba Villada
26. Josefa Ros García
27. Felipa Crespo Pérez

SUPLENTE

1. Pedro Lorca Ros
2. María del Pilar González Ros
3. Juan Manzanera Bloise

Partido Independiente Dos Mares

1. Ginés Navarro Navarro
2. Gregoria Briones Sánchez
3. Ángel Carlos Solano Blocksdorff
4. Fernando del Río Astorgui
5. María Luisa Montoya Pérez
6. Domingo Pérez Romero
7. Francisco Navarro Gómez
8. Generoso Gesteira Rodríguez
9. Antonio Ballester García
10. Ángel Morenilla Zamora
11. José Ircneo Casanova Tárraga
12. Sergio Calderón Martínez
13. Antonio Navas de la Orden
14. Eugenio Sánchez Hernández
15. Alfonso Hernández Hernández
16. Ana de Vial Quero
17. Andrés de la Orden Soriano
18. José Valencia Martínez
19. Vicente Saura Martínez
20. José Fernández Martínez
21. Esperanza Navarro Álvarez
22. Juana María Hernández Vargas
23. María Valencia Gómez
24. José Juan Rodríguez Martínez
25. Domingo Madrid Pérez
26. Pedro Sáez Hernández
27. Daniel Ripollés Villanueva

SUPLENTE

1. Laureano Ros Hernández
2. Tomás Salvador Olivares Romero
3. Ana María Navarro Maturana

Partido Cantonal

1. Celestino García Alfaro
2. Luis Carlos García Conesa
3. Encarnación Vázquez Bernal
4. Salvador Villegas Soler
5. Francisco Dato García
6. Alberto Navarro Espín
7. Juan Mediano Durán
8. Juan Luis Cabello Ros
9. Joaquín Conesa Pérez
10. Rafael Paredes Concepción
11. Pedro Albaladejo Méndez
12. Juan Antonio Gutiérrez Reche
13. Diego Rojas Collado
14. Caridad Rosique Alcobas
15. Darío Cañete Cervantes
16. Francisco Javier Alcaraz Níguez
17. Valentín Martínez Rosique
18. Enrique Espadilla Solano
19. José Ginés Martínez Pastor
20. Vicente González Sanz
21. María Jesús Sánchez Cárdenas
22. José Antonio Soto Díaz
23. María Ascensión Rives Martínez
24. Carmelo Vicente Larios
25. Francisco García García
26. Caridad Prades Sánchez
27. Juan Lázaro Martínez

SUPLENTE

1. Antonio Quesada Luci
2. Eva María Ruiz Soler
3. Matilde Meca Solano

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Pedro Martínez López
2. Jorge Julio Gómez Calvo
3. María Isabel Torre Ureña
4. Ana María Godínez Martínez
5. Ginés García Roca
6. José Antonio Iglesias Cambor
7. Carolina Gutiérrez Zornoza
8. Tomás Zornoza Soler
9. Araceli Salceda Guantes
10. Carlos Catalán Fernández
11. Edmundo Gómez Utiel
12. Alfredo Sánchez Ávila
13. Leonor Martínez Ruiz
14. Tomás Vidal Soriano
15. Bruno Martínez Sánchez
16. María Luisa Bragulat de Silva
17. Francisco Jesús Jiménez García
18. María Lorente Denia
19. Miguel García Aparicio
20. Rafael Giménez Sánchez
21. Dolores García Rodríguez
22. Raúl Pérez Valero
23. María José Cegarra Campillo
24. Adolfo Alfaro Hernández

25. Luis Villalva Mínguez
26. Rafael Plazas Espinosa
27. Rosa Elena Béjar Alcaraz

SUPLENTE

1. Jerónimo Moreno Ardil
2. Ramón Guillamón Insa
3. Begoña Landabaso Soto

Coalición Electoral Unión Centrista-Centro Democrático y Social

1. Manuel Padín Sitcha
2. Miguel Vidal Pagán
3. Carmen J. Betancor Martín
4. Antonio C. Pagán Díaz
5. Francisco Abenza Vera
6. Juan Gómez Ayala
7. Gloria de la Asunción Moya Álvarez
8. Ángel Caballero Valentín
9. Antonio Sánchez Pérez
10. Joaquín Mercader Marín
11. M. Carmen Luján Pedreño
12. Jesús M. Martín Alonso
13. M. Pilar Bermejo Vivo
14. Ricardo M. Salas Redondo
15. Caridad C. Yepes Lorente
16. Ana Fernández Cerdán
17. Pilar Moreno Martínez
18. M. Dolores E. Gutiérrez Sánchez
19. Francisco Guillén Molina
20. Teresa Giménez Palazón
21. Miguel Alabat Sánchez
22. María Guillén Gutiérrez
23. Manuel N. Padín Pagán
24. Ana Y. Abenza Guillén
25. Inocencio Vidal Pagán
26. Ana M. Requena Mendoza
27. Fernando Abalat Egea

SUPLENTE

1. Diego Torres García
2. Andrés Sánchez Conesa
3. Antonio Ayala Ruiz

Grupo Unidad y Progreso

1. Marcelo Correa Pérez-Cortés
2. María Magdalena Vázquez-Méndez
3. María del Carmen Suárez-Llanos Galán
4. Isidoro López Vallés
5. Alberto Víctor Lima Reina
6. Federico López-Cerón de Lara
7. Antonio Pelegrín Murillo
8. Juan Salvador Asensio Ramos
9. Juan Capell García
10. Francisco Miguel Yáñez Pintado
11. Ana María Albaladejo Albaladejo
12. Juan Carlos Fernández Salamanca
13. Laura Navas Pallarés
14. Miguel Francisco García Martínez

15. José Franco Hernández
16. Josefa Aguilar Sánchez
17. Andrés García Cervantes
18. Mariano Cifuentes Ballester
19. Ceferino Celdrán García
20. María del Carmen Baños Hidalgo
21. María Leonarda Fuentes Benítez
22. Salvador Martínez Martínez
23. Dolores Guerrero Belmonte
24. Juan Navas Pallarés
25. Catalina Vera Maestre
26. Nuria de Vega Chapela
27. Dolores Martínez Martínez

SUPLENTES

1. Juan Eugenio Para Conesa
2. Joaquina Cañada Salvador
3. Victoriano Carretero Saura

Partido Independiente Mar Menor-Movimiento Independiente de las Pedanías de Cartagena

1. José Eduardo Caballero Martínez
2. Juan Antonio Fernández Campos
3. Fernando Sánchez Godínez
4. María Pilar Hernández Hernández
5. Leoncio Martínez Garrido
6. Luis Martínez Luengo
7. Fuensanta Navarro Albaladejo
8. Policarpo Sánchez Hernández
9. Antonio Gómez Saura
10. Carmen Vivancos Lledó
11. Francisco Sánchez-Camacho Moreno
12. Félix Villena López
13. Josefa Martínez Ramos
14. Eduardo Aranda Martínez
15. Salvador Mellinas Hernández
16. María Pilar Sánchez Álvarez
17. Tomás Albaladejo Pagán
18. Severo Sánchez Pérez
19. Victoria Peñalver Cegarra
20. Ester Fernández Campos
21. Ángel Sánchez Álvarez
22. María del Carmen Ais Castaño
23. María Dolores Campillo Martínez
24. Juan Antonio Pellicer Alcaraz
25. Antonia Gracia Mellinas
26. Pedro José Soto Sánchez
27. María Francisca Martínez Sotomayor

SUPLENTES

1. Antonio Sánchez Cervantes
2. Candelaria Martínez Martínez
3. Salvador Aparicio Alcaraz

Bloque Democrático

1. Manuel Martínez Pastor
2. Francisco García Pinto
3. Luis F. Manresa Martínez
4. M. Aurora Barceló Gómez

5. Vicente Estrada Lauret
6. Antonio Martínez Martínez
7. D. Rafael Molina Meca
8. F. Javier Marco Conesa
9. Juan Cervantes Soto
10. José M. Gómez-Vizcaino Pagán
11. Vicente Molina Fernández
12. Antonio Fernández López
13. Francisco Martínez Carrasco
14. Purificación Rodríguez Morcillo
15. María Celia Barragán Carrillo
16. Ramón Armero Bernal
17. Ángel Mario Ros Sánchez
18. María del Carmen López Alcaraz
19. Ginés García Gutiérrez
20. María Paloma Gómez Escudero
21. María José Aneiros Carballeira
22. Antonio Sánchez González
23. Vicente Lorente Fuentes
24. Joaquín José Coloma Martínez
25. Ginés Gutiérrez Cervantes
26. María Dolores Estrada Maestre
27. Mariana Ros Bolea

SUPLENTES

1. José María Luis Meca Sáez
2. David Cervantes Gómez
3. Asunción Reverte Fernández

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Partido Socialista Obrero Español

1. José Alcaraz Mendoza
2. Antonio García Nicolás
3. María José Saura Mayordomo
4. Francisco García Díaz
5. María Celdrán Contreras
6. Juan José Zamora Martínez
7. Antonio García Moreno
8. Silveria Hernández Pérez
9. Cecilio Moreno García
10. Antonio Mendoza Pividal
11. Antonio Montero Sánchez
12. Andrés Nieto Díaz
13. Ginés Jiménez Gómez

SUPLENTES

1. Pedro Antonio Rodríguez Francés
2. Juan Pedro Leandro Avilés
3. José Pérez Alcaraz

Partido Popular

1. Miguel Pérez Martínez
2. Antonio García García
3. Fermín Pérez Martínez
4. Antonio García Mendoza
5. José Acosta Acosta
6. Alfonso García García
7. Antonio Pagán Pagán
8. Juan Antonio Puertas Rodríguez
9. Francisco Pagán Pagán
10. Juan Antonio García Moreno
11. Juana Carmen Salinas García
12. Norberto López Martínez
13. Francisco Marques Fernández

SUPLENTES

1. José María Guillén Meroño
2. José Miguel García Mendoza
3. Pedro Méndez Conesa

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Martínez Vidal
2. Antonia Hernández Rosique
3. Antonio Cayetano Yuste Núñez
4. Manuel Fuentes Zamora
5. José Luis Esparza Pérez
6. Juan Francisco Pedreño Pedreño
7. María Ángeles García García
8. Miguel Ángel Barbero García
9. Basi García Moreno
10. Tomás Espejo García-Caro
11. Domingo Hernández Paredes
12. Josefa Conesa Espinosa
13. Cristóbal Barcelona Navarro

SUPLENTES

1. Juan Pedro Raja Pérez
2. Salvador Valero Ros
3. Josefa Pérez Vera

Bloque Democrático

1. Jesús Sánchez Noya
2. Magdalena Pérez Martínez
3. María Isabel Mayordomo Ferrer
4. Norberto López Arroyo
5. Francisco Javier Tudela Llorens
6. Maximino García Vera
7. Pedro García Morata
8. Alfonso Gil Mompeán
9. Salvador Zamora Osete
10. Manuel Martínez Sánchez
11. Juana Mendoza González
12. Jesús Manuel Sánchez Mendoza
13. Rafael Martínez Pérez

SUPLENTES

1. María Moreno Granados
2. Josefa Fuentes Bernal
3. Francisco Javier Ros Sánchez

MAZARRÓN**Federación de la Plataforma de los Independientes de España**

1. Ginesa Méndez España
2. Ginés Acosta Navarro
3. Ángela Arróniz Navarro
4. Daniel Díaz Mancha
5. Francisco González Martínez
6. Cristóbal Tomás Sánchez
7. José Antonio Oliva Martínez
8. Antonio José López Muñoz
9. Ana María Méndez Martínez
10. Manuel de la Vega Peinado
11. Salvador López Meseguer
12. Juan Segura Márquez
13. Francisco Vera García
14. José Sánchez Pérez
15. Magdalena Navarro Campillo
16. Juan de Dios Romera Pérez
17. Julián Campillo Bernardos

SUPLENTE

1. Elena Calvo Méndez
2. Francisco Rodríguez Tomás
3. María José Alonso Terraza

Partido Socialista Obrero Español

1. Juan Durán Granados
2. Juan Miguel Muñoz Blaya
3. Francisca Méndez Barcelona
4. Tomás Ruiz Cabrera
5. Gaspar Miras Lorente
6. Ginés Navarro Zamora
7. Pedro Ginés Jiménez Adán
8. Bartolomé Pérez Méndez
9. Ana María García Vivancos
10. Francisco Jorquera Ruiz
11. Andrés Vera Vivancos
12. Benito Sánchez Muñoz
13. Tomasa Alarcón Pérez
14. Francisco Méndez Méndez
15. Juan Miguel Nicolás Méndez
16. María Rosa Belmar Ruiz
17. Pedro Guillermo Martínez

SUPLENTE

1. Juan Sánchez Calventus
2. Juan Sebastián Cortés Muñoz
3. Francisco Martínez Piña

Partido Popular

1. Domingo Valera López
2. José Raja Méndez
3. Lorenzo García Gaitán
4. Juan Sotomayor Encarnación
5. José Valero Urrea
6. Francisco García Asensio

7. Fermín López García
8. María Dolores Sánchez Yepes
9. Segundo Muñoz Rodríguez
10. Pilar Verdú Manuel
11. Ana María Cifuentes González
12. Juan José Lardín Sánchez
13. José Muñoz Hernández
14. Antonio Morales Méndez
15. José Zamora Moreno
16. José Martínez Coy
17. Ginés Costa Méndez

SUPLENTE

1. Patricio Marín Lara
2. Salvadora Bosque Martínez
3. Blanca Bellas Dublanc

Mazarrón-Unión de Progreso

1. Pedro Muñoz Ballesta
2. Carmen Navarro Paredes
3. Isabel María López Sánchez
4. Francisco Zamora Belmar
5. Juan López García
6. Manuel Gómez Martínez
7. Ángela Maggiora García
8. Salvador Aznar Lorente
9. Julio Rodríguez Abenza
10. Bartolomé Martínez López
11. Nicasio Cifuentes Cifuentes
12. Miguel Ortiz Muñoz
13. Francisca Moreno Muñoz
14. Martín Gómez Morales
15. María Carmen Núñez Miras
16. Pedro Aznar Aznar
17. Francisco Fernández Sánchez

SUPLENTE

1. José Miguel Pividal Fructuoso
2. Fernando Méndez Noguera
3. José Antonio Muñoz Imbernón
4. Francisco Dávila García
5. Rafael Giménez Hernández
6. Diego Zamora Moreno

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Francisco Fernández Navarro
2. Francisco José Muñoz Pérez
3. Juana Costa Aznar
4. Isidro Coy Lario
5. María Antonia Moreno Verdú
6. Tomasa Ruiz González
7. Juan Lorente Bienvenut
8. Plácida Gómez Fernández
9. Pedro Acosta Ballesta
10. María Isabel Bosque García
11. Diego Cánovas Guillén
12. Aquilino Gómez Fernández
13. Antonio Morenza Vidal

14. Blas Andreo Robles
15. Diego Jiménez López
16. Pedro Gómez Zamora
17. Venancia López Álvarez

SUPLENTE

1. Pedro Ortiz Blaya
2. Juan García Perea
3. Rosa María Rodríguez Raja

Partido Murcianista Regional

1. Casiano Celdrán Marín
2. Pilar López Izquierdo
3. Raquel Santos Botella
4. Sebastián Ortega Guirao
5. Gonzalo Contreras Vivancos
6. María del Carmen Celdrán Marín
7. Alfonso Noguera Noguera
8. Rogelio Clemente Morales
9. Antonio Sánchez Pérez
10. Alfonso García García
11. Sebastián Santiago Fernández
12. Rogelio Vivancos Morales
13. Antonio Santiago de la Torre
14. Ginesa Moreno Navarro
15. Ginés González López
16. Encarnación Moreno Navarro
17. Antonio Santiago Fernández

SUPLENTE

1. Francisco Mateos Esteban
2. Emilio Cano Candel
3. Francisco García García

LA UNIÓN**Partido Socialista Obrero Español**

1. Salvador Alcaraz Pérez
2. Juan Albaladejo Segura
3. Pilar de Larios Vega
4. Leandro Bermúdez Rodríguez
5. Juan Balanza Garrido
6. Juan Fernández Sánchez
7. Juana María Martínez Rostán
8. Vicente Rivas Albaladejo
9. Pedro de la Hoz Moreno
10. Raimundo García Jiménez
11. María Isabel Escribano Guerra
12. José García Martínez
13. Carmelo Martínez Cobacho
14. Miguel Ángel Campillo Rosique
15. Simón García Guerrero
16. Ana María Ros García
17. José María Campos Nieto

SUPLENTE

1. Teresa Alcaraz Peña
2. Pascual Sánchez García
3. Isidro Garrido Jiménez

Coalición Electoral Unión Centrista-Centro Democrático y Social

1. José Torrente Martínez
2. Antonio Gómez Pérez
3. Antonio Arredondo Montoya
4. Federico García de la Asunción
5. Juan González Baños
6. María Luisa Conesa Mesas
7. Pedro Belmonte Alfaro
8. José Manuel Barón López
9. Miguel Fernando Casais Quintela
10. Miguel López Fuertes
11. María Dolores Pedrero Rojo
12. Juan José Gambín Cazorla
13. Antonio Agüera Buendía
14. Pedro Jesús Martínez Belchí
15. María Josefa Torrente Guillén
16. Francisco López Martínez
17. Juan Antonio Romero Marín

SUPLENTE

1. Eloy Moreno Calderón
2. Dionisio de la Asunción Hellín
3. Deogracias López Martínez

Partido Popular

1. Juan Antonio Sánchez Conesa
2. Francisco Gomariz Vera
3. Juana Molina Morales
4. José Larios Torralba
5. José Antonio Parra López
6. Gregorio Sánchez Cañavate

7. Francisca Bautista Cotorruelo
8. José Francisco Roca Guerrero
9. María Josefa Sánchez Alarcón
10. Diego Sánchez Berrueto
11. Antonio Navarro Vera
12. Dámaso Sánchez Manzanares
13. Juan Rivas Lirón
14. María Úbeda Armero
15. Pedro Antonio López Sánchez
16. Marcelino Castejón Alcaraz
17. José Pérez Moreno

SUPLENTE

1. Alicia Lizán Murcia
2. Juan José Sánchez Valdivia
3. María Inés Egea Falcó

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Haro Hernández
2. Juan Fernández Pérez
3. Encarnación Martínez Baño
4. José Pérez Jurado
5. Miguel Ángel Muñoz Marín
6. Pedro Alejandro Jiménez Barrachina
7. Ana Murillo Robles
8. Rogelio Mouzo Pagán
9. Mateo Peña Martínez
10. Isabel Pedrero Balsalobre
11. José Andua García
12. Patricio Norte Maturana
13. Luis Gallardo Nieto
14. Pedro Augusto Fernández Campillo
15. María Milagros Martínez Baños
16. Bernardo Guillén Alcázar
17. Alfonso Javier Navarro Vera

SUPLENTE

1. María José Nicolás Fernández
2. Francisco Fernández Garay
3. Vicente Rivas Lirón

Número 6724

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CIEZA

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cieza.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, las candidaturas proclamadas son las siguientes:

ABANILLA**Grupo Independiente Municipal de Abanilla**

1. Cayetano Rivera Rocamora
2. Ezequiel Alonso Gaona
3. José Marco Rocamora
4. Eduarda López Cutillas
5. José Francisco Sánchez Ruiz
6. Ginés Mateo Perea
7. Catalina Rivera Lozano
8. Julio Atienza Gaona
9. Pedro Perea Riquelme
10. Pilar Cascales Ruiz
11. Antonio Ignoto Perea
12. Francisca Gaona Tenza
13. A. Ramón Mateo Rivera

SUPLENTE

1. Francisco Ant. Alonso Gaona
2. Jorge Salar Martínez
3. Ester Alonso González

Partido Socialista Obrero Español

1. Juan Tenza Guardiola
2. Enrique Rocamora Marco
3. Juan José Bernal Carrillo
4. Francisco José Esteve Lozano
5. Ana Belén Ruiz Navarro
6. José Antonio Ramírez Martínez
7. Ginés Alfonso Atienza Gaona
8. Antonio Ramón Salar
9. Francisco Marco Valero
10. María Antonia Méndez Galiana
11. José Ruiz Cutillas
12. Adoración Sebastián Díaz
13. Benito Ruiz Martínez

SUPLENTE

1. María José García Roldán
2. Ginés Rocamora Tristán
3. Antonio Rubira Duréndez

Partido Popular

1. Fernando Molina Parra
2. Ana María Rocamora Jover
3. Asunción Perea Ruiz
4. Rosario Ramírez Ramón
5. José Antonio Blasco Martínez
6. Arsenio Pacheco Atienza
7. José Tenza Lajara

8. Salvador José Pacheco Tora
9. Joaquín Ruiz Payá
10. Blas Rocamora Rocamora
11. Manuel Idelfonso Están Gutiérrez
12. Miguel Valero Hurtado
13. Gonzalo Blasco Rivera

SUPLENTE

1. Francisco Marco Saurín
2. Rafael Tora Rocamora
3. Juan José Ramírez Rubira

ABARÁN**Partido Socialista Obrero Español**

1. Gabriel Gómez Martínez
2. Jesús Teodoro Palazón Cano
3. Joaquín Milanés García
4. Carmen Velandrino Gil
5. David Silvestre López Morte
6. Pedro Torrano Sánchez
7. Antonio Sánchez Carrillo
8. Joaquín Cobarro Martínez
9. Jesús Ramón Rodríguez Ruiz
10. Elisa Isabel Martínez Gómez
11. Joaquín Jesús Ruiz Montiel
12. José Amorós Victorio
13. Raquel Carrillo Gómez
14. José Manuel Sánchez Verdejo
15. María Victoria Gómez Gómez
16. María Isabel Parra Navarro
17. Antonio Joaquín Martínez Molina

SUPLENTE

1. Roberto Augusto Gómez Gómez
2. Salvador Bernal Benavente
3. María Corpus Christi Gil Yelo

Partido Popular

1. Jesús Molina Izquierdo
2. Basilio Antonio Gómez Castaño
3. Joaquín Gómez Carrasco
4. Joaquín Carrasco Carrelón
5. Trinidad Carrasco Gómez
6. María Gloria Morte Caballero
7. Emilio Pascual Soto
8. Josefa López Gil
9. Enrique Gómez Gómez
10. Tomás Benavente Bernal
11. Antonio Gómez Vargas
12. Antonio Sánchez Gómez
13. Emilio Pérez Montalbán
14. Joaquín Velandrino Camacho
15. Josefa Turpín Pérez
16. Vicente Pérez Cascales
17. Rafael Molina Izquierdo

SUPLENTE

1. José Carrasco Tornero
2. Luis González Jover
3. Joaquín Gómez García

BLANCA**Partido Socialista Obrero Español**

1. José Cano Fructuoso
2. Cecilio Molina Fernández
3. María Dolores Cano Trigueros
4. Francisco Ruipérez López
5. Miguel Ángel Cano Fructuoso
6. Sergio Cano Martínez
7. María del Carmen Fernández Sánchez
8. Ricardo Martínez Escribano
9. María del Carmen Sánchez Morcillo
10. José María Ruiz Molina
11. Antonio Chiclano Ortega
12. Eduardo Sánchez Molina
13. Rafael González Tovar

SUPLENTE

1. Jesús Molina Martínez
2. Luis Cano Hernández
3. José Luis Sánchez Sánchez

Partido Popular

1. Rafael Laorden Carrasco
2. José Fernando Molina Molina
3. Antonio López Fernández
4. José María Mora Carrasco
5. Irene Molina Jover
6. Pilar Vargas Camacho
7. Ángel Molina Molina
8. Antonio Box García
9. Pablo José Núñez Toledo
10. María Jesús Martínez Molina
11. José Javier Blanco Molina
12. Jesús Cano Molina
13. Jesús Martínez Martínez

SUPLENTE

1. María Luz Molina Escribano
2. Ángel Cano Laveda
3. Antonio Zapata Fernández

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Sergio Benjamín Parra Molina
2. Fermín Candel Gómez
3. María Ángeles Cano Sánchez
4. Juan Carlos Cano Sánchez
5. Carlos Javier Molina Palazón
6. Ángel Martínez Puche
7. Fuensanta Molina García
8. Francisco de Paula López Martínez
9. José Miguel Martínez Soriano
10. Miguel Ángel Ruiz Ruiz
11. Pascual Martínez García
12. Andrés Martínez Martínez
13. Josefa Sánchez Gómez

SUPLENTE

1. Fernando Lucas Balsalobre
2. Pascual Miñano Yepes
3. Antonio Lucas Piñera

CIEZA**Confederación Española de Independientes**

1. Francisco Torres Moreno
2. Antonio Guirao Piñera
3. Antonio Guardiola Fernández
4. Javier del Cerro del Valle
5. Manuel García García
6. José Marín Iniesta
7. Francisco Javier Ruiz Castaño
8. Ascensión Herrera García
9. Sebastián Nicolás Tortosa
10. Cristóbal Gil López
11. Valentín Sáez Sánchez
12. Antonio Caballero Villalba
13. Domingo Guardiola López
14. Francisco Antonio García Fernández
15. Antonio Clemente Herrera Ramos
16. Pedro López Giménez
17. María José Márquez Díaz
18. Manuel Balsalobre Villalba
19. María Pascuala Nicolás Tortosa
20. Antonio Villa Lucas
21. Isabel Marín Ruiz

SUPLENTE

1. Pascual Ríos Marín
2. Nicolás Izquierdo Rodas
3. María Marín Ruiz

Partido Socialista Obrero Español

1. Francisco Martínez Rojas
2. Antonio López Álvarez
3. Jesús Ruiz Martínez
4. Joaquín Martínez Salmerón
5. María Pascuala Quijada Vázquez
6. Antonio Martínez Martínez
7. María Luisa Fernández Toledo
8. Félix Sánchez Moreno
9. Manuel Romero Gómez
10. Luisa Caballero Corredor
11. Francisco Hernández Cabrero
12. José Montiel Hortelano
13. Francisco Luena Semitiel
14. Juan Antonio Morcillo Rojas
15. Beatriz Sarrión Abril
16. Pascual Lucas Díaz
17. Mariana Buitrago Bernal
18. Francisca Julia González
19. Micaela García Sánchez
20. Juan Fernández Sánchez
21. Antonio Salmerón Hortelano

SUPLENTE

1. María Carmen Méndez Ruiz
2. Miguel Quijada Lucas
3. María Amparo Milanés Molina

Partido Popular

1. José Antonio Vergara Parra
2. Antonio Tamayo González

3. Alfonso Luis Castaño Penalva
4. Ricardo Moreno Moreno
5. Ignacio Erquicia Gómez
6. Francisco López Lucas
7. Francisco Javier Ortega Marín
8. Manuel Guardiola Martínez
9. María José Giménez Pérez
10. Juan Manuel Egea Carrillo
11. María Josefa García Parra
12. Juan Caballero Villalba
13. Francisca Zamorano Andrés
14. Jesús Dato Moreno
15. Francisco Salinas López
16. Pedro Luis Martínez Caballero
17. José Ortiz Rodríguez
18. María del Carmen López Valenzuela
19. María Carmen Fernández Avilés
20. Antonio Salmerón Salmerón
21. Pascual Corredor Tomás

SUPLENTE

1. Manuel Fernández Yuste
2. María del Carmen Aroca del Amor
3. María Teresa López Piñera

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Manuel Martínez Martínez
2. Agustín Cano García
3. Fernando Fernández Villa
4. Ana López Sánchez
5. José Luis López Herrera
6. Consuelo Gómez Eguilegor
7. José María Rodríguez Santos
8. Cristina García-Vaso García
9. José Marín Marín
10. Joaquín Marín Saorín
11. Mónica Lucas Elio
12. Antonio Penalva Villegas
13. Aurelio Olmedilla Zafra
14. Victoria Hernández Moreno
15. José Turpín Saorín
16. Francisco Gómez Villa
17. María José Gómez Maquilón
18. Jesús Núñez Perea
19. José Juan Brunton López
20. Antonia Salmerón García
21. Juan José Abellán Semitiel

SUPLENTE

1. Guillermo Rojí Eguilegor
2. Mariano Marín-Blázquez Guirao
3. Fernando Toledo Salmerón

FORTUNA

Candidatura Independiente de Fortuna

1. Domingo Miguel González López
2. Francisco Carrillo Soro
3. José Bernal Sarmiento
4. Josefa Gomariz Lozano
5. Juan José Piñero Jesús
6. Isabel María Díaz Palazón
7. Francisca Muñoz Serna
8. Juan Diego Buitrago Mayor
9. Ángel Ruiz Bernal
10. Julián Lozano López
11. Manuel Riquelme Martínez
12. Francisca Esteve Carrillo
13. Francisco Lozano Pérez

SUPLENTE

1. Antonia Bernal Bernal
2. José Pico Cascales
3. María del Carmen López Navarro

Independientes de Fortuna

1. José Cascales Ochoa
2. Juan Francisco Soler Cano
3. Jerónimo Cascales Montesinos
4. Máximo Mula Riquelme
5. Francisco Manuel López García
6. Francisco Gómez García
7. Roque Palazón Jesús
8. José Rodríguez Andreu
9. Ángela Lozano López
10. Joaquín López Andrada
11. Antonio Salar Marco
12. José Carrillo Alacid
13. Juan López Lozano

SUPLENTE

1. Guillermo Alacid Méndez
2. María Belén López Cascales
3. Yolanda Herrero López

Partido Socialista Obrero Español

1. Ramón Fenoll García
2. Juan Benavente Ruiz
3. José Hernández Noguera
4. Francisco Cascales Cascales
5. Luis Palazón Alacid
6. Francisco Marco Maestre
7. Francisco Bernal Soler
8. José María Zárate Herrero
9. Pedro López Benavente
10. Pascual García Pérez
11. José Tornel Miralles
12. José Ruiz Benavente
13. Juan Antonio Gómez Carrillo

SUPLENTE

1. Joaquín Rico Méndez
2. Silvestre Ruiz Alacid
3. José Cutillas Esteve

Partido Popular

1. Matías Carrillo Moreno
2. Francisca Antonia Ruiz Espinosa
3. José Lozano Marco
4. José Antonio Cascales Antón
5. Matías Carrillo Pérez
6. María Dolores Sánchez García
7. Bernardino Bernal Bernal
8. Jesús Soler Soro
9. Pedro García Alonso
10. Victoria Rita Ramón Belda
11. Francisco Martínez Bernal
12. Claudio Martínez López
13. Olga Tobalo Moreno

SUPLENTE

1. Antonio Herrero Palazón
2. Antonio Sánchez Pastor
3. Joaquín Bernal Cánovas

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Benavente Igual
2. Juan Alacid Pérez
3. Juan Francisco Lozano López
4. Francisca Benavente López
5. Pascual Bernal Soro
6. José Martínez Suárez
7. Milagros Esteve Lozano
8. Ángel Rocamora Riquelme
9. Maximino Toral López
10. José Benavente Ruiz
11. José Martínez Palazón
12. José Lozano García
13. Antonio Pedro García López

SUPLENTE

1. Francisco Herrero Gómez
2. Francisco Bernal Gomariz
3. Pedro Pérez Carrillo

OJÓS**Partido Socialista Obrero Español**

1. Zacarías Moreno Banegas
2. Fernando Antonio Yepes Abellán
3. Guadalupe González Abellán
4. Manuel Muñoz López
5. Agapito España España
6. Pedro Buendía Garrido
7. Benito Yepes Abellán

SUPLENTE

1. Clemente Isafas Yepes Abellán
2. Margarita Santaolaya Pastor
3. Pascual Moreno Banegas

Partido Popular

1. Carmelo Ignacio Gomariz Moreno
2. José España Melgarejo
3. José Germán Banegas Moreno
4. Ceferino Yepes Abellán
5. José Lucas González Yepes
6. María del Carmen Moreno Gil
7. Esteban Jesús Buendía Moreno

SUPLENTE

1. Jerónimo Banegas Salinas
2. María Concepción Moreno Gil
3. Inés Carmen Moñino Salvador

Independientes de Ojós

1. Bartolomé Bermejo Aráez
2. Jesús Moreno Marín
3. Pascual España Avilés
4. Antonio Garro Palazón
5. Francisco Javier Palazón Palazón
6. Gregorio Moreno Salinas
7. Domingo Palazón Ayala

SUPLENTE

1. María Bermejo Palazón
2. Pedro Talón Marín
3. Santiago Buendía Bermejo

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. María Antonia Martínez Faura
2. Pedro Matás Tomás
3. María Dolores Espuche Mármol
4. Pedro Belmonte Espejo
5. Antonio Corbalán Cantero
6. Luis Ginés Romero López-Briones
7. Adoración Mármol Piñero

SUPLENTE

1. Pedro Luis Moya Mompeán
2. Ricardo Ortiz Sedano
3. Francisco Pelluz Bernal

RICOTE**Partido Socialista Obrero Español**

1. Jesús Miñano Torrano
2. Constantino Sánchez Moreno
3. José Antonio Turpín Moreno
4. María Carmen García Ortega
5. Antonio Moreno Salmerón
6. Miguel Ángel Turpín Gómez
7. Francisco Moreno Yepes
8. Francisco Yepes Pons
9. Ángel Guillamón Sánchez

SUPLENTE

1. José Antonio Moreno Yepes
2. Eliseo Sánchez Miñano
3. Victoriano Garrido Guillamón

Partido Popular

1. Mario Gómez Ibernón
2. Sebastián Rosa Saorín
3. José Antonio Miñano Sánchez
4. Carmen Yepes Moreno
5. Jesús Candel Marín
6. Pedro Avilés Gómez
7. Inmaculada Palazón Pérez
8. José Antonio Turpín Turpín
9. Bienvenido Rojo Turpín

SUPLENTE

1. Gabriel Turpín Muñoz
2. Jesús Torrano Torrano
3. Antonio Miñano Sánchez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Francisco Javier Sánchez Saorín
2. José Luis López García
3. Andrés Garrido Miñano
4. Ángel Sánchez Miñano
5. Antonio Pérez López
6. Asunción Sánchez Cánovas
7. José Antonio Turpín García
8. Santiago Miñano Sánchez
9. Carolina Pérez Torrano

SUPLENTE

1. Jesús Turpín Yepes
2. Ángel Moreno Miñano
3. Jesús Gómez López

ULEA**Partido Socialista Obrero Español**

1. Ernesto Carrillo Yepes
2. Silvia Salinas Salinas
3. Francisco Banegas Ortiz
4. Benito López Garro
5. José Antonio Cutillas Ruiz
6. Bartolomé Ramírez Moreno
7. Leticia España Moreno
8. Antonio Abenza Fernández
9. Santiago Idiazábal López

SUPLENTE

1. Isabel Miñano Garro
2. Joaquín López López
3. Vicente Miñano López

Unión de los Pueblos de Murcia

1. Jesús Moreno Céspedes
2. José Ernesto Carrillo Carrillo
3. Juan Carlos Moreno Céspedes
4. Jesús Céspedes González
5. Antonio González López
6. Soledad Belén Fernández Arróniz
7. Joaquín González López
8. José Manuel García Avilés
9. María Mercedes Martínez Ortega

SUPLENTE

1. Elena Cabrera Carrillo
2. Fuensanta Cabrera Carrillo
3. Ángel Céspedes González

Partido Popular

1. Francisco José Rodríguez Ayala
2. Ernesto Albaladejo Carrillo
3. Antonio Ayala Abenza
4. José María Carrillo Hita
5. Francisco López López
6. Rómulo Carrillo Soler
7. Josefa López García
8. José Luis Peñaranda Ortiz
9. Esteban Vicente Palazón

SUPLENTE

1. José Moreno López
2. Cándido Garrido Martínez
3. Juan de Dios Martínez López

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Emilio Carrillo Yepes
2. José Miralles Garrido
3. Miguel Cutillas Rodríguez
4. Luis Miñano Garro
5. Clemente López Carrillo

6. Francisco Carrillo Yepes
7. Luis Rubio Yepes
8. Purificación Amapola Vera Garro
9. Ángel Rubio Yepes

SUPLENTE

1. Encarnación Aguilera Gómez
2. Luis Yepes Miñano
3. Vicente Carrillo Yepes

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA**Partido Socialista Obrero Español**

1. Francisco José Ortiz Gómez
2. Manuel Ortiz Rodríguez
3. María Elena Pérez Abenza
4. José María Piñero Pacheco
5. Antonio Eugenio Soriano Vera
6. María del Carmen Barrios Collado
7. José Antonio Giménez Pérez
8. Purificación López Gómez
9. Fernando García Garrido

SUPLENTE

1. Bartolomé Roque Gambín López
2. Francisco Antonio Ferrer López
3. José Antonio Buendía Hita

Partido Popular

1. José Luis López Ayala
2. Josefa Soriano López
3. José Soriano López
4. Alejo López Abenza
5. José Manuel Motellón Aguilera
6. José Gómez Abellán
7. Felipe Abenza Martínez
8. Pedro Palazón Ayala
9. Bernardo Álvarez Montes

SUPLENTE

1. José Manuel Ortiz García
2. Mariano Pérez Carbonell
3. Valentín Palazón Soler

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Antonio Joaquín Borreguero García
2. Monserrat Soriano Jiménez
3. Inmaculada López Ortiz
4. José Luna Sánchez
5. Elena María López Sandoval
6. Máximo Ortiz López
7. Francisco García Soler
8. María Pilar Sandoval Soriano
9. Francisca Ruiz Ramos

SUPLENTE

1. Ángel López Esteve
2. María Elena Sánchez López
3. Eugenio Martínez Concepción

Número 6723

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LORCA

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lorca.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, las candidaturas proclamadas son las siguientes:

ÁGUILAS**Partido Popular**

1. Juan Ramírez Soto
2. Catalina Lorenzo Gabarrón
3. Manuel Pereira López
4. José López Díaz
5. José Hernández Nieto
6. José María Sánchez-Fortún Valdés
7. María José Muñoz Jareño
8. Bartolomé Hernández Giménez
9. Martín Cegarra Mulero
10. Fernando Sánchez Renovales
11. Alejandro Eduardo Santamaría Cas
12. Miguel Miras García
13. Pedro López Sáez
14. Sebastián Muñoz Muñoz
15. Ana Clares Aparicio
16. Ramón Gabarrón Yúfera
17. Isabel Soler Pérez
18. Ana María Miñarro Asensio
19. Diego Baraza Muñoz
20. Antonio Navarro Mulero
21. Antonio Escobar Noguera

SUPLENTE

1. Pedro Serrano Buendía
2. Miguel González Aznar
3. Rafael Moreno Lario

Partido Socialista Obrero Español

1. José Rondán García
2. Domingo Martínez Paredes
3. Pedro Gil López
4. Rafael Gómez Fernández
5. Pedro Gallego Gallego
6. Juan Giménez Sagredo
7. Gabriel Buitrago Rodríguez
8. Juana Fernández Espinosa
9. María Carmen Fernández Muñoz
10. Blas Martínez Paredes
11. Juan Serrano Sánchez
12. Isabel Reverte Palazón
13. Lucía Gálvez Paredes
14. Juan Asensio Mayor
15. Nicolás Bonaque Ortiz
16. María Dolores Guerrero Vera
17. María Rocío Muñoz Muñoz
18. Andrés Rabal Lorenzo
19. Lucía Asensio Muñoz
20. Antonio Lorenzo Pérez
21. Antonio Sicilia Segura

SUPLENTE

1. Francisco Javier Vera Soler
2. José González Martínez
3. Manuel Cegarra Lorente

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Antonio del Campo Navarro
2. Miguel Antonio Carrasco Cayuela
3. José Pérez Almagro
4. Ángel Torregrosa Carreño (Independiente)
5. María José Lencina López
6. Juan Antonio Lorenzo López
7. Jesús Mula Méndez
8. Lucía González del Val
9. Francisco López de Haro
10. José Ruiz-Lajarín
11. María Trinidad Zapata Navarro
12. Pedro Miguel de la Rosa Flores
13. Antonio Bonaque Rodríguez
14. María Dolores Martínez Pardo
15. Antonio Quiñonero Jódar
16. Josefa García Martínez
17. Alejandro Martín Engel
18. María del Mar Serrano Gómez
19. Felipe Martínez Díaz
20. Encarnación López López
21. Guillermo Aguilera Oyonarte

SUPLENTE

1. Juan Manuel Lorente Barroso
2. Francisca Soledad Ruiz Melenchón
3. Pedro Navarro Lorenzo

Confederación Española de Independientes

1. Alfonso García Zapata
2. Francisco López García
3. Juan Oliver Barrancos
4. Josefa Victoria Albentosa Llofríu
5. Enrique Delgado Belmonte
6. Francisco Montalbán Miras
7. Fernando Piñero Gallego
8. Pedro Martínez Pérez
9. Juan García Navarro
10. José Luis Gris Piñero
11. Lucía Mascarell Blanes
12. José Oliver García
13. Andrés López García
14. Rafaela Martínez Méndez
15. Antonio Morales Linares
16. Pedro Melenchón Collado
17. Fernando Pedro Paredes Martínez
18. Mónica Úbeda Fernández
19. Juan García Meca
20. José Manuel Pérez Valdivieso
21. Pedro Javier Martínez Martínez

SUPLENTE

1. Albino Arribas Bonilla
2. Domingo García Cotes
3. Andrés López Díaz

LORCA**Partido Popular**

1. Ginés Sánchez de la Villa
2. María del Socorro Morente Sánchez
3. Jesús López Molina
4. José Antonio Ibarra López
5. Carmen García Plazas
6. José Vidal García
7. Marcelino Rubio Merlos
8. Ana María Aquilino Artero
9. Ricardo Villalba Gómez
10. Casimiro Sánchez Manuel
11. María Antonia Cabrera Romera
12. Pedro Sánchez Martínez
13. Sebastián Ramón Torrente Egca
14. José Muñoz Navarro
15. María Rosario Segura Pérez-Muelas
16. Bartolomé Esteban Terrones
17. Miguel Montiel Sánchez
18. Rosario Martínez Mendoza
19. Amelia García Rodríguez
20. Felipe Sánchez Galera
21. Vicente Ibarra García
22. Francisco García Hernández
23. Juan Lozano Marín
24. Francisco Caballero Porcel
25. Pedro Arcas Campoy

SUPLENTE

1. Antonio Pérez Ruiz
2. Leandro Navarro Navarro
3. Rafael Torrecillas López

Partido Socialista Obrero Español

1. Miguel Navarro Molina
2. Francisco Fernández Lidón
3. José Sánchez Fernández
4. María Carmen García-Beas Pérez de Tudela
5. Diego Ferra García
6. Bartolomé Soler Sánchez
7. Matías Giner Bravo
8. Ginés Antonio Vidal Ruiz
9. Catalina Toledo Campillo
10. Miguel Miras García
11. Mercedes Ruiz García
12. Manuel Sevilla Miñarro
13. Alicia Zambrana Torregrosa
14. José de Haro Baraza
15. Juan Miguel Almagro González
16. Cristóbal Cobarro López
17. Francisco Navarro León
18. José Tomás Mateos
19. Cayetano Padilla Ruiz
20. Antonio López González
21. María Pérez Carrasco
22. Fernando Hernández Raja
23. Fernando Serrano Díaz
24. Antonio García Ros
25. Cristóbal García Pérez

SUPLENTE

1. Lina Mena Alcaraz
2. Bautista García Arcos
3. Juan Manuel Cañizares Millán

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Antonio Pujante Diekmann
2. Enrique González López
3. Francisco Javier Fernández Pérez
4. Pedro Jorquera Jorquera
5. Eulalia Sánchez Gómez
6. Juan Jesús Gómez Corbalán
7. Alfonso López Segura
8. Josefa Espín López
9. Miguel Expósito Andreo
10. Francisco Martínez Díaz
11. Piedad Martínez Ruiz
12. Alberto Piñeiro Vilarinho
13. Miguel Ángel Hernández García
14. Ramón Terrones Manzanera
15. Lorenzo Miñarro Paton
16. José Antonio Guerao Navarro
17. María Isabel López Ruiz
18. Antonio Carrillo García
19. Marcelino Molina Sánchez
20. Antonio López Baenas
21. Amable García Sola
22. Salvador Rodríguez García
23. María Gómez López
24. Ginés Bravo Jódar
25. Juan López Mozas

SUPLENTE

1. Tomás Guijarro Sánchez
2. Andrés Martínez Ruiz
3. Francisco Giménez Serrano

Unidad Lorquina de Independientes

1. José Ignacio Santaella López
2. José Luis Molina Martínez
3. Federico Ferri Segura
4. Serafín Piñeiro Martínez
5. Miguel Laborda García
6. Florentina Gris Flores
7. Vicente Sánchez del Rey
8. Antonio Ponce Sánchez
9. Antonio Zurano Rodríguez
10. Juan José Canales Perán
11. Clemente Diego Arcas Morales
12. María Parra Martínez
13. Juan Navarro de Haro
14. Patricio Martínez González
15. José María García Montiel
16. Francisco Guillén Navarro
17. Rufino López Bastida
18. Juan Francisco Sánchez González
19. Francisco Mondéjar Sánchez
20. Juan Ponce García
21. Juan Felipe Provencio Hernández

22. Antonio Montagut Laborda
23. Concepción Zamorano Chanizo
24. Juan José Puche López
25. Antonio Molina Martínez

SUPLENTE

1. Teresa Molina Zamorano
2. María Caballero López
3. Germán Pedro Piñeiro Gallardo

Federación de la Plataforma de los Independientes de España

1. Manuel Francisco Hernández Martínez
2. María Isabel Clemente López
3. Luis Carmelo Alberola Gómez Escolar
4. Carmen Martínez García
5. Juan José Simón Llamas
6. Conversión Peñarubia Chico
7. Francisco Javier Díaz Sánchez
8. Gertrudis Martínez Molina
9. Juan Correas Manzanares
10. María Adelaida Picón Ibáñez
11. Domingo González García
12. Agustina Sánchez Vera
13. Juan Luis Bonáquez Abellana
14. Ana José Jiménez Jiménez
15. Pedro Carrillo Martínez
16. Lucía Soler Bastida
17. Juan Romera Ruzafa
18. Ángeles Lozoya Zamora
19. Pedro Sánchez Giménez
20. Adelia Mas Cerdán
21. Andrés García Gázquez
22. María Josefa Martínez Rámiez
23. Francisco Javier Torrogrosa Bravo
24. Rosario Pelegrín Fernández
25. José Alcázar Sola

SUPLENTE

1. Antonia Reinaldos Picón
2. Isabel López Jaén
3. César Miguel Clemente López

PUERTO LUMBRERAS**Partido Popular**

1. Ramón Robles Giménez
2. Miguel Martín López Artero
3. Luis Fernández Soler
4. María Gloria Vilches Pacheco
5. Dolores Arenas Cantón
6. Antonio Pascual Mateo
7. Lorenzo Juan López Jordán
8. Jerónimo Viúdez Lozano
9. Francisco Inocencio Ponce Ponce
10. José Gázquez Parra
11. Pedro Antonio Sánchez López
12. Marcos Romera Valero
13. María del Carmen Mellado Vilar
14. Tomás Pérez Parra
15. Juan Valera García
16. Joaquín García García
17. María del Rosario López Padilla

SUPLENTE

1. Bartolomé Reyes Mellado Lorente
2. María Isabel Artero Sánchez
3. Andrés López Romera

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Joaquín González Gázquez
2. Salvador Martínez García
3. Antonia Martínez López
4. Cristóbal Sánchez Romera
5. Carlos Soler Marín
6. Isabel Fernández Egea
7. Antonio Guirao Pérez
8. Manuel Salmerón Buitrago
9. Mateo Egea Millán
10. María Encarnación Navarro Teruel
11. Diego Martínez Velarde
12. Victoriano Jesús Romera Mateos
13. Antonio García Molina
14. Agustín Arredondo Rodríguez
15. Antonio Martínez García
16. Silvestre Pérez Pérez
17. Salvador San Bartolomé Mellado

SUPLENTE

1. Juana García Sánchez
2. Benito Guirao García
3. Juan Carlos Sánchez Cano

Partido Socialista Obrero Español

1. Emilio García García
2. José Cerrillo Barnés
3. Ginés Martínez López
4. Juana Marín Meca
5. Encarnación Franco López
6. Emilio Jesús Pérez Morales
7. José Antonio Sánchez Romera

8. Juan Pérez Egea
9. José Hellín Piernas
10. Julio Juan Rubio García
11. Pedro Guirao Franco
12. Encarnación Vico Pérez
13. Pedro García Olivares
14. Antonio Mateos Gázquez
15. Milagros Simo Vergara
16. Andrés García Carrasco
17. María Morales Rodríguez

SUPLENTE

1. Ángel Avilés Sánchez
2. Fulgencio García García
3. Ramón Pérez Pérez

Número 6729

SUPLENTE

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE MULA**

1. María Isabel García Sarabia
2. Juan Rodríguez González
3. Joaquín Martínez Férrez

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mula.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las candidaturas proclamadas son las siguientes:

ALBUDEITE**Partido Popular**

1. José González Cortés
2. Domiciano Martínez Sánchez
3. José Martínez García
4. Jesús García Martínez
5. José González Sarabia
6. José Antonio Sarabia Bayona
7. Francisco Casales Cerón
8. Marcos Sarabia Peñalver
9. Fernando Sarabia Ponce

SUPLENTE

1. José Martínez Peñalver
2. Diego Sarabia Piñero
3. Yolanda Cortés Sánchez

**Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región
de Murcia**

1. Luis Férrez Peñalver
2. Andrés Izquierdo Peñalver
3. Francisco Vicente Peñalver
4. Isabel Lisón Férrez
5. Rosario Martínez García
6. Remedios Martínez Lisón
7. Isidro Vicente Vicente
8. Marcos Vicente Martínez
9. Antonio Peñalver Lisón

SUPLENTE

1. Diego Navarro Peñalver
2. Gaspar Vicente Lisón
3. Esteban Santiago Martín Zapata

Partido Socialista Obrero Español

1. Joaquín Martínez García
2. Antonio Peñalver Sarabia
3. Mateo Zapata Cerón
4. Luis Pérez Peñalver
5. Miguel Vicente Lisón
6. Agustín Flomesta Almagro
7. Francisco Santiago Martínez Cerón
8. Raquel Pérez Martínez
9. Luis Peñalver Vicente

ALGUAZAS**Partido Popular**

1. Diego Oliva Almela
2. Francisco Álvarez Lozano
3. José Antonio Fernández Lladó
4. José Ruiz Jiménez
5. Antonio Eduardo García Gallego
6. Antonio Alarcón Cantero
7. Joaquín Vicente Ruiz
8. Luisa Meseguer Peñalver
9. María Ascensión Carreño Fernández
10. Juan José Asís Lorca
11. Alicia Parejo Sánchez
12. Ramón Amador Fernández
13. Antonio González Almela

SUPLENTE

1. Juan Beltrán Blaya
2. Daniel Martínez Sánchez
3. Jesús Campillo Bravo

Partido Socialista Obrero Español

1. María Dolores Fernández Imbernón
2. Antonio Guerrero Peñalver
3. Juan Antonio García Hurtado
4. Francisco Vicente Bermejo
5. Félix Martínez Cantero
6. María Dolores Dólera Porras
7. Santiago Martínez Marín
8. Dolores Martínez Martínez
9. Francisco Cerón Pérez
10. Juan Gallego López
11. Francisco Bermúdez Corbalán
12. Juan José Sánchez Ayala
13. Alfonso Lorenzo Ruiz

SUPLENTE

1. Manuel Pérez Pérez de Tudela
2. Ana Hurtado Ruiz
3. Martín Fenollar Tomás

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Francisco García Soler
2. Ángel Sánchez Pérez
3. Manuel Jesús Benavente Orcajada
4. Ramón García Soler
5. Francisco Antonio Peñalver López
6. Carmen Amat Lanzarote
7. Amalia Martínez Alfaro
8. José Vicente Sarabia Martínez
9. José Fernández Nieto
10. Pascuala Vera García
11. Juan de Dios López Gómez
12. Antonio Luis Gallego Vicente
13. José Sarabia Pérez

SUPLENTE

1. María Jara Lisón
2. Yolanda Piñero Pilaro
3. Javier Jiménez López

ARCHENA**Partido Popular**

1. Manuel Marcos Sánchez Cervantes
2. Eduardo Martínez Guillamón
3. Laureano García Martínez
4. Francisco López Medina
5. Antonio Fernández Sáez
6. María Dolores Garrido Sánchez
7. Andrés Luna Campuzano
8. José Cano Ruiz
9. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
10. Salvador Andrés Fernández Rosaura
11. Consuelo Campoy Jiménez
12. Carmen Rojo Carrillo
13. Juan José Vera Gambín
14. Dolores López López
15. Teresa Fernández de Paco
16. Nieves Abad Massa
17. Pedro Martínez López

SUPLENTE

1. Alfredo Sánchez Tornero
2. Sebastián Palazón Piñero
3. Eva García Mengual

Partido Socialista Obrero Español

1. Elías Peñalver Garrido
2. Antonio Garrido Banegas
3. Antonio Candel Saorín
4. Ignacio Moreno Guillén
5. Andrés Campoy Alcolea
6. José Rojo Campoy
7. Dolores Campuzano Mengual
8. Antonia Garrido López
9. Jesús Ruiz Luna
10. José María Campuzano García
11. María Soledad Gómez Garrido
12. Carmelo Caracena Campoy
13. María Purificación Guillamón Ayala
14. Agustín Martínez Caracena
15. Rafael García Hidalgo
16. Francisca García Vidal
17. Miguel Vera Palazón

SUPLENTE

1. Josefa Hidalgo Pérez
2. José Garrido García
3. Jesús Luna Sánchez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Juan José Rojo Guillén
2. Francisca Martínez Ortega
3. Antonio Martínez Gómez
4. Juan Antonio Cervantes García
5. Ángel Verdú Crevillén
6. Pedro Moreno Piñero

7. José Hernández Escámez
8. María Ángeles Moreno Motellón
9. Alonso Palacios Rozalén
10. José Mengual Ruiz
11. Francisca Asensio Guillén
12. Juan Crevillén Abad
13. Rafael Guillén Guillén
14. Ricardo Palazón Moreno
15. Pedro Esteban Mengual Rico
16. María Dolores Abad Martínez
17. Antonio López Caracena

SUPLENTE

1. Agustín Sesmero Rodríguez
2. José Antonio García González
3. Juan Espinosa Molina

Confederación Española de Independientes

1. José Antonio Ibáñez Mengual
2. Francisco Abenza Molina
3. María Aurora García Fernández
4. José Quijada Aráez
5. Antonio Hurtado Ato
6. José Martínez Marín
7. Pascual Tornero Tornero
8. Fernando López Alemán
9. Berta Banegas Giménez
10. Isabel Campuzano Párraga
11. David Bermejo Cutillas
12. Jesús Javier Lorente Brox
13. Pascual López Sánchez
14. Miguel García Juan
15. Josefa Martínez García
16. Enrique Martínez Martínez
17. José Balsalobre Torralba

SUPLENTE

1. Francisco Moreno Montero
2. Miguel Ángel Abenza Molina
3. Juan José Cervantes Martínez

BULLAS**Partido Popular**

1. Pedro Chico Fernández
2. Juan Ángel Puerta Amor
3. Pedro Moreno Martínez
4. Cristóbal José Carreño López
5. Rafael Antonio Fernández Moya
6. Rosario Sánchez Espín
7. Francisco Puerta Aguilera
8. Pedro Alfonso López Ruiz
9. Teresa Fernández Sánchez
10. Alberto Sebastián Pérez Nadal
11. José Agustín Puerta Navarro
12. Ana María Espín Gil
13. Cayetano Abril Pérez
14. Asunción Josefa Espín García
15. Francisco Hernández Sánchez
16. Rafael de Cáceres Sánchez
17. Joaquín Alfredo Amor Cayuela

SUPLENTE

1. María Enriqueta García Férez
2. Teresa del Amor Valera
3. Francisco Espín Olmedo

Partido Socialista Obrero Español

1. José María López Sánchez
2. Manuel Egea Escámez
3. Francisco Sánchez Espín
4. Joaquín Gil Muñoz
5. Telesfora Escámez Espín
6. Jesús López Gutiérrez
7. Josefa Fernández Sánchez
8. María Rosa Gea Gea
9. Antonio Duque Puerta
10. Carmen Martínez Ortega
11. Dolores Fernández Manda
12. Domingo Valverde Valera
13. Francisco Sánchez García
14. Fernando Espín Escámez
15. Francisca Boluda Gil
16. Antonio Fernández Caballero
17. Lázaro Pérez Béjar

SUPLENTE

1. Josefa Palacios Muñoz
2. Alfonso Fernández Jiménez
3. Francisco Sánchez Sánchez

**Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la
Región de Murcia**

1. José María Jiménez Fernández
2. Antonia Ruiz Fernández
3. Joaquín Gil Campoy
4. Diego González Sánchez
5. Francisco Puerta Puerta
6. Felicidad López Fernández
7. Fernando Ros Romero

8. Antonio Martínez Martínez
9. José A. Jiménez Fernández
10. José Caballero Fernández
11. María A. Martínez Manda
12. Sebastián Ruiz Fernández
13. Salvador Fernández Tamboleo
14. José María Ortega González
15. Juan R. Martínez Álvaro
16. María Teresa García Olmedo
17. Juan García Valera

SUPLENTE

1. Juan López García
2. Antonio Tamboleo Martínez
3. Juan García Olmedo

CAMPOS DEL RÍO**Partido Popular**

1. Miguel Buendía Prieto
2. Jerónimo Antonio Gómez Gómez
3. Jesús García Moreno
4. Francisco Hernández Romero
5. Francisco García Valverde
6. Pedro Macanás Hidalgo
7. Antonio Gómez Ruiz
8. Manuel Martínez Gómez
9. David López Pérez
10. Bartolomé García Rubio
11. Antonio Bonaque López

SUPLENTE

1. Claudio Arévalo Zamora
2. Francisco Garrido Valverde
3. Santiago Jesús Barquero Almagro

Partido Socialista Obrero Español

1. Antonia María Buendía Almagro
2. Ricardo Valverde Almagro
3. Antonio Pérez Abenza
4. Inés Macanás Almagro
5. Juan Francisco Buendía Almagro
6. Carmen Garrido Valverde
7. Juan Luis Peñalver Candel
8. Josefa Garre Porras
9. Pedro García Campos
10. Sebastián Pérez Pérez
11. Miguel Navarro Romero

SUPLENTE

1. Antonia Macanás García
2. Tomás Buendía Almagro
3. Joaquín Pérez Vicente

CEUTÍ**SUPLENTE****Partido Popular**

1. Feliciano Hurtado Sánchez
2. José Ángel Vicente Martínez
3. Juan Navarro Hurtado
4. Francisco José Vidal Abellán
5. Juan Lorente Lorente
6. José María Sánchez Ayala
7. Antonio Sánchez Almela
8. Alfredo Tormo Vidal
9. José Poveda Ruiz
10. María José Rodríguez Riquelme
11. José Vicente Bermúdez Perea
12. Vicente Perea Torregrosa
13. Juan Hita García

SUPLENTE

1. Isidoro Sánchez Cortés
2. Juan Carlos Benito Escámez
3. Vicente Gadea Puche

Partido Socialista Obrero Español

1. Manuel Hurtado García
2. Enrique Martínez García
3. Francisco Bolarín Nieto
4. Alfredo Vidal López
5. María Carmen Soriano Guillén
6. Juan Antonio Sarabia Aráez
7. Pascual Lorente Guillén
8. Juan Felipe Cano Martínez
9. Antonio Caballero Lorente
10. Feliciano Navarro Guillén
11. María Teresa Guillén Fernández
12. Alfonso García García
13. Josefa Lorente Fernández

SUPLENTE

1. Ramón Martí Sánchez
2. José Antonio Torregrosa Jara
3. Joaquín Nicolás Vigueras

**Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la
Región de Murcia**

1. Manuel Ros Baño
2. Fulgencio Cano Lorente
3. José Cano Hernández
4. Carlos Fernández Sánchez
5. Francisco Hernández Escámez
6. Mateo Nicolás López
7. Juan Montoya García
8. José Miñano Sánchez
9. Antonio Caracena Guillén
10. José Antonio Pérez García
11. Diego Hita Almela
12. Salvador Sevilla Pagán
13. José Antonio Baño Lorente

LORQUÍ**Partido Popular**

1. Jesús López García
2. José Jesús Villa Bermúdez
3. Dolores García Villa
4. Juan Perea Torregrosa
5. Miguel Ángel Martínez Carbonell Molina
6. Francisco Miguel López Gómez
7. Joaquín Esteve Sánchez
8. José María Ramos Sánchez
9. Onofre Vidal Marco
10. Encarnación Martínez Marín
11. Ángel Ponce López
12. Andrés Rodríguez Martínez
13. Juana María Marín Carrillo

SUPLENTE

1. María Josefa López García
2. Mariano López García
3. Francisca Cremades Melgarejo

Partido Socialista Obrero Español

1. Resurrección García Carbonell
2. Evaristo Hernández Cifuentes
3. Francisco García Gómez
4. Ángel Martínez Hernández
5. Encarnación Candel Martínez
6. José Abenza López
7. Joaquín Hernández Gomariz
8. Adrián Asensio Vidal
9. María Josefa González Campillo
10. Juan Pedro Carbonell Camacho
11. Eva María Hernández Hernández
12. Teodoro García Palazón
13. José Carpes Alcaraz

SUPLENTE

1. Francisco Andúgar García
2. María Jesús Carpes Villa
3. Antonio Sánchez Melgarejo

**Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la
Región de Murcia**

1. Miguel Pérez Vidal
2. Antonio Villa Faura
3. José Vicente Riquelme
4. Magdalena Pérez Vidal
5. Juan Luis Mondéjar Fernández
6. Carmen López Herrada
7. Jesús Bernal Abenza
8. Francisco Andúgar Villa
9. Antonio Lorea Hernández
10. Leoncio Marín Asensio
11. Carmen Gil Carrillo
12. Pedro Abenza López
13. Justo Marco Giménez

SUPLENTE

1. Mateo Hurtado García
2. Manuel Carrillo Molina
3. Francisco Manuel García García

MOLINA DE SEGURA

Partido Popular

1. Eduardo Javier Contreras Linares
2. José Antonio Carbonell Contreras
3. María Adoración Molina López
4. Juan Castaño López
5. Juan Pérez Medrano
6. Antonio Hernández Gomariz
7. José Ríos Rex
8. Estanislao Vidal Pujante
9. José María Rubio Hernández
10. María del Carmen Escribá López
11. José Antonio Conesa Oliva
12. María Montserrat Fernández Sánchez
13. Joaquín Romero Bernal
14. Vicente Fernández Oliva
15. Rafael Mondéjar Bernal
16. Dionisio Capel Caballero
17. Manuel Abellán Totana
18. José Luis Almela Baeza
19. Adán García Martínez
20. Mariano Ayala Arnaldos
21. Antonio Perelló Martínez

SUPLENTES

1. José María Arnaldos Mira
2. José Antonio Mondéjar Imperial
3. Juan José Pujante Martínez

Partido Socialista Obrero Español

1. José Cruzado Quevedo
2. José Antonio Oliva Arnaldos
3. Josefa Palazón Guillén
4. Alfonso Vidal López
5. Rosendo García Hernández
6. Pedro Antonio Martínez Riquelme
7. Antonio Meseguer Aguilar
8. José Oliva Ortiz
9. Antonio Ruiz García
10. Encarnación Martínez Sánchez
11. José Cuesta Hernández
12. Bernardino Pérez Pérez
13. Joaquín García Castellón
14. Consolación Soler Hernández
15. Francisca Riquelme Sánchez
16. Josefa Martínez Rodríguez
17. María Carmen Martínez Pérez
18. Juan Giménez Sánchez
19. Francisco Martínez Campillo
20. Fulgencio Andrés Puche Oliva
21. José Vivas Palazón

SUPLENTES

1. Bernardino Benito López
2. Ángel Espinosa Vicente
3. Antonio Gomariz Pastor

Partido Murcianista Regional

1. Juan José Pineda Martínez
2. José María Contreras García
3. Luis García Mondéjar
4. María del Carmen Aráez Salinas
5. Onofre Romero del Caño
6. María de la Paz Piñero Pineda
7. Antonio Hernández Peñaranda
8. Jesús Jiménez Pedreño
9. Ángeles López Mondéjar
10. Antonia Miñano Bernal
11. Francisco Cano Almela
12. Francisco Sánchez Barreno
13. Francisco Pascual Vicente Parra
14. José Castellón López
15. Enrique Miñano Caballero
16. Dionisio Sánchez Meseguer
17. María José López Gómez
18. Carmen Pilar López Gómez
19. Simón García Hernández
20. Fernando Chicano Pineda
21. Manuel Yagües Cano

SUPLENTES

1. José Arques Ruiz
2. Santiago García Núñez
3. Martina Piñero Martínez

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Pedro Manzano Hernández
2. Félix Mondéjar Gómez
3. Vicente Carbonell Ros
4. Jesús Ángel Martínez Ayala
5. Mercedes Lozano Nicolás
6. Francisco Carreras Escolar
7. Juana Meseguer Meseguer
8. Rosario Robles López
9. José Antonio Meseguer Meseguer
10. Matías García Martínez
11. Candelaria Fernández Gallego
12. Juan José Gregori Sánchez
13. Consolación Gomariz Illán
14. Vicente Matas Fernández
15. José Vicente Valera
16. Joaquín Rodríguez Lozano
17. Felipe Hernández González
18. José Almela Rodríguez
19. Antonio Sánchez López
20. José María Jiménez Fernández
21. Purificación Hernández García

SUPLENTES

1. Pedro Esteve Selma
2. Antonio Arques Adame
3. Vicente Martínez Lacalle

Unión de los Pueblos de Murcia

1. José Guillén Guillén
2. Pedro José Martínez Gómez

3. Juan Antonio García Rodríguez
4. Remedios Escobar Martínez
5. Josefa Gallardo Carrillo
6. José Antonio Rivera Fernández
7. Consuelo Meseguer Martínez
8. José Pérez Luna
9. Joaquín Rodríguez Ruiz
10. Francisca Alarcón Sánchez
11. Máximo Salinas Martínez
12. Jesús Carrillo López
13. Teresa Palazón Cascales
14. Dionisio García Alcaraz
15. José Luis Valle Bohajar
16. Antonio Herrero Pagán
17. Rafael Guillén Guillén
18. José Manuel Rosado López
19. Teodoro López Franco
20. Lázaro López Gambín
21. Diego Liza Cánovas

SUPLENTE

1. Adolfo Fernández García
2. Gregorio García Rodríguez
3. María Remedios Pineda García

Centro Democrático y Social

1. José Sánchez Martínez
2. Pedro Vicente Pérez
3. Trinidad Gil García
4. José Esteban Martínez
5. Antonio Gómez Hernández
6. Ángel Tárraga Bernabé
7. Fulgencia Guillamón Ramírez
8. Juan de Dios Rodríguez Martínez
9. Ramón Sánchez Sánchez
10. Cintas Meseguer Rodríguez
11. Juan José Pujante López
12. Gregorio Martínez Martí
13. Isabel Almela Bastida
14. Bibiano García Díaz
15. Marina Esteban Orenes
16. José Hernández Caballero
17. Concepción Pujante López
18. Antonio José Sánchez García
19. Inmaculada Mendoza Masegosa
20. José Manuel Cortés Fernández
21. Pedro Conesa Martínez

SUPLENTE

1. Joaquín Regino Hernández Cano
2. Encarnación García García
3. Jesús Sánchez García

MULA**Partido Popular**

1. José Iborra Ibáñez
2. Cristóbal Martínez Molina
3. Alfonso Fernández García
4. María del Rocío Sánchez Sánchez
5. Cristóbal Moreno Gutiérrez
6. Francisco Pastor Arnao
7. Juan Antonio Martínez Álvarez
8. Elvira García Ballesta
9. Antonio Hernández Cava
10. José Soriano Artero
11. Pedro Luis Sánchez Mellado
12. Ana María Pastor Rodríguez
13. Pedro Jesús Montoro Lara
14. Pedro Montalbán Navarro
15. Fernando del Baño Navarro
16. Francisco Antonio Ibáñez García
17. José Martínez Blaya

SUPLENTE

1. Cristina Fernández Rojo
2. Cristina Julia López Déquer
3. Isabel María Herrera Meseguer

Partido Socialista Obrero Español

1. Francisco Gil Ledesma
2. Antonio Zapata Gabarrón
3. Rafael Llamas Iborra
4. José Pérez García
5. Pedro Monsalve Pellicer
6. María Alcaraz López
7. José Boluda García
8. José María Boluda Fernández
9. Jesús Hita Navarro
10. Consuelo Boluda Ledesma
11. Fernando Pérez Navarro
12. José Díaz Fernández
13. Josefa del Amor Barqueros
14. Damián del Amor Castaño
15. Bernabé Espín del Baño
16. Antonio Candel Evangelista
17. Juan Moreno Valera

SUPLENTE

1. Juan Francisco Romero López
2. Antonio Orcajada López
3. Ángel Boluda Alcaraz

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Ángel Marín Martínez
2. Francisco Palazón Romero
3. María Isabel Giménez Piñero
4. Felipe Espinosa Fernández
5. Salvador Miñano Martínez
6. Antonio Orcajada Barqueros
7. Celestino Tomás Sánchez
8. Juan García Sandoval
9. José Tudela López

10. Ana San Nicolás Párraga
11. Antonio Jiménez Pastor
12. José Muñoz Alcaraz
13. Jesús Morata Moya
14. José Navarro Marín
15. Encarnación González Jiménez
16. María Josefa Romero Rodríguez
17. Francisco Corbalán Rubio

SUPLENTE

1. Diego González Guirado
2. Juan José García Ayllón
3. Antonio García Sandoval

PLIEGO**Partido Popular**

1. Manuel Huéscar Valero
2. Isabel Toledo Gómez
3. Antonio Párraga Díaz
4. Francisco Rodríguez Huertas
5. Antonio Chacón Noguera
6. Isabel Montalbán Rubio
7. Baltasar Pascual Faura
8. María Josefa Díaz Rubio
9. José Llamas Molina
10. Juan Díaz Melero
11. José García Cava

SUPLENTE

1. Gonzalo Martínez López
2. José Javier Martínez Vivo
3. Pedro Pascual Hernández

Partido Socialista Obrero Español

1. Juan López Romera
2. Salvador Fernández Bautista
3. María del Carmen Faura González
4. Martín Jiménez Fernández
5. María Dolores Bolarín González
6. Juan Guillén González
7. Antonio Vivo Díaz
8. María Robles Blaya
9. Juan Martínez Campos
10. Jesús Valiente Lara
11. Salvador Molina Vivo

SUPLENTE

1. Francisco Pascual Egea
2. Ana Ortín Noguera
3. Antonio Faura Ruiz

Confederación Española de Independientes

1. Alonso Párraga González
2. Facundo Pérez Rubio
3. María Dolores Ortín Molina
4. Andrés Gracia Gutiérrez
5. Soledad Martínez Buendía
6. María José Santiago Gutiérrez
7. Basilio Pascual Hernández
8. Isidro Boluda García
9. Francisco Rubio Rubio
10. Juan Antonio Bautista Ortín
11. Pedro Antonio Pérez Fuentes

SUPLENTE

1. Enrique Guillén Vivo
2. Francisco Martínez Martínez
3. Carmen Martínez Martínez

LAS TORRES DE COTILLAS**Partido Popular**

1. Manuel Fernández Sandoval
2. Juan Jesús Tortosa Nicolás
3. Juan García Giménez
4. Manuel Garrote Cerezo
5. María Eugenia Sánchez Hernández
6. Francisco Torres Pacheco
7. Jesús Hernández Barquero
8. Francisco Sandoval Baño
9. Georgina Yepes Sánchez
10. Andrés Giménez Dólera
11. Ángel Díaz Rodríguez
12. Ángeles Gomariz Ortiz
13. Francisco Juan Sánchez Vicente
14. Alfonso Martínez Jiménez
15. Ginés Pérez Pérez
16. Alfonso Sandoval Carrillo
17. Pedro Vicente Fernández

SUPLENTE

1. José Fernández Vidal
2. Juan Sandoval Martínez
3. María Rosario Gómez Sarabia

Agrupación Independiente Torreña

1. Francisco Carrasco Romero
2. Antonio Fuentes Fernández
3. Carmen Vicente Ponce
4. José Férrez Martínez
5. Pedro Jiménez Vicente
6. Joaquín Martínez Hernández
7. José Fuentes López
8. Luis Gallego Nicolás
9. Joaquina Jiménez Vicente
10. María Soledad Soto Sánchez
11. Fernando Teruel Molina
12. María del Pilar Félez Ciercoles
13. Carlos Peñalver López
14. Pedro Jesús Pérez Sarabia
15. Jesús Fernández Pérez
16. Tomás López Palazón
17. Francisco José Diéguez Egidos

SUPLENTE

1. Joaquín Serna González
2. Tomás Franco García
3. Antonio Fenollar Tomás

Partido Socialista Obrero Español

1. José Beltrán Abellán
2. Cristóbal Gómez Torres
3. José Gil López
4. Josefa Lozal Vázquez
5. Faustino Fernández Hurtado
6. Alberta Martínez Vázquez
7. Luisa María Sandoval Fernández
8. Nicolás Vicente Carrión
9. Joaquín García Tomás
10. María Ascensión Martínez Baño

11. Antonio Vicente García
12. Ricardo Candel Parra
13. M.^a del Mar Ruiz Rosillo
14. Purificación López Alarcón
15. María Caballero García
16. Concepción Fuentes González
17. José Bravo López

SUPLENTE

1. Ángel Serna Sarabia
2. Manuel Jiménez Molina
3. José Antonio Vergara Vallejo

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Fernando Ortega Castillo
2. Julio López Lizarte
3. Josefa Rodríguez Prada
4. María Dolores Hernández García
5. Rafael María de Mena Álvarez
6. José Fabre Roses
7. Ginés Fernández González
8. Concepción Martínez Cutillas
9. Luis Alejandro Baños Flores
10. Monserrat López Victorio
11. José Juan Riquelme Pastor
12. Joaquín Solera Molina
13. Elena López Lizarte
14. Antonio Lapaz Robles
15. María Dolores Martínez Tudela
16. María de los Llanos Martínez Valero
17. Francisco Ortega López

SUPLENTE

1. José Iniesta Navarro
2. Fernando Rosauero Vicente
3. Francisco Martínez Ortiz

Número 6727

SUPLENTE

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MURCIA

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las candidaturas proclamadas son las siguientes:

ALCANTARILLA**Partido Socialista Obrero Español**

1. Pedro Manuel Toledo Valero
2. Pedro Valera Duque
3. María Dolores Jover Pérez
4. Antonio Carrasco Pellicer
5. Salvador Ruiz Jiménez
6. Fernando Navarro Nicolás
7. José Jiménez Buendía
8. Dolores Veas Vergara
9. Encarnación Ortiz Asensio
10. Isidoro Sánchez Gómez
11. Gabriel Esturillo Cánovas
12. José Marín Fernández
13. María Luz Jiménez Sánchez
14. Enrique Santiago Santiago
15. Adela María Carmen Molina Torres
16. Juan Tortosa Mayol
17. Francisco Jara Díaz
18. Antonio Alarcón Sáez
19. María Ángeles Manzano Murcia
20. María Otálora Torres
21. Salvador Herrero López

SUPLENTE

1. Antonio Cano Palazón
2. Juana María Martínez Férez
3. Carlos Gabriel Martínez Cerón

Partido Murcianista Regional

1. Juan Guirao Mengual
2. Juan González Abellán
3. Fuensanta Sáez Martínez
4. Jesús Bonache Alfaro
5. Antonio Frías López
6. Jesús García Manero
7. Ana López Navarro
8. Lázaro Vicente Oñate
9. Ángel Manzanares Torres
10. José Luis Carrillo Bernal
11. Antonio Miguel González Juan
12. Antonio Abellán Montoya
13. Pedro González Medina
14. María Encarnación Fernández Martínez
15. Francisco Jesús Párraga González
16. José Francisco Abellán Montoya
17. Juan Francisco Ortín
18. Antonio Carrillo Cascales
19. Gregorio Frías López
20. Juan Cascales Carrillo
21. Francisco Javier Rodríguez Nadal

1. Jorge Víctor González Juan
2. Pedro Juan Carrillo Burruezo
3. Antonio Vicente Jara

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Cayetano Salas Díaz
2. Francisco José García Cascales
3. José Luis Sánchez Fagúndez
4. Abel Carrasco Tovar
5. Juan Cascales Sánchez
6. Sacramento López Corona
7. Jesús María Sánchez Cánovas
8. José Muñoz Vidal
9. María Encarnación Martínez Barberán-Mula González
10. Gertrudis García Collado
11. Francisco Barqueros Navarro
12. Resurrección Dolores Trabalón Escolar
13. Andrés Francés Caparrós
14. Francisco Sánchez Guirao
15. José Romero Andreu
16. Jesús Guirao Alcaraz
17. Juan Jiménez Silvente
18. Ignacio Jerónimo Martínez Lorente
19. Julián Bullón Muñoz
20. Miguel Antonio Muñoz Vidal
21. Felipe López Navarro

SUPLENTE

1. Andrés López Navarro
2. Diego Romero Andreu
3. Mercedes Sánchez Cánovas

Partido Popular

1. Lázaro Mellado Sánchez
2. Gregorio López López
3. Bartolomé Romero Romero
4. Amalia Arcis Molina
5. Juan José Gómez Hellín
6. Nuria Guijarro Carrillo
7. Pedro Puche Martínez
8. Pedro Monreal Teruel
9. María Dolores Fernández Gálvez
10. Gregorio Alburquerque Ros
11. Josefa Santos Molina
12. Francisco Munuera Moreno
13. Jesús Fernández Sánchez
14. Onésimo Rosillo Ballesta
15. Diego Sáez Zapata
16. Luciano Cortés Fernández
17. Diego Sánchez Rosique
18. Lázaro Reverte García
19. José María Pérez Orenes
20. Dolores Jiménez Pujante
21. Juan Antonio Julián Martínez Carrillo

SUPLENTE

1. Pedro Jara Beltrán
2. Juan José Pérez González
3. María del Mar Jara García

LOS ALCÁZARES**Partido Socialista Obrero Español**

1. Juan Escudero Sánchez
2. Josefina Méndez Heredia
3. Carmen Imbernón Saura
4. José Antonio Martínez Meca
5. Sergio Manuel Gil Garre
6. Antonio Castejón García
7. Alfredo Blanco Puras
8. Esteban López Mula
9. Bernardina Meroño García
10. Guadalupe Fernández Daza
11. Francisco Rodríguez Romero

SUPLENTE

1. Antonia Violeta Valcárcel Menárguez
2. Pedro Pascual Sánchez
3. Manuel Valcárcel Menárguez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Tomás Madrid Conesa
2. Miguel Marcos Castejón Palazón
3. Juan Pedro Saura Lledó
4. María Trinidad Espinosa Mira
5. José Zapata López
6. Juan Carlos Martínez Rosa
7. Josefa Juana Sánchez Peñalver
8. José Antonio Ramos Velasco
9. Antonio Sánchez Martínez
10. María Pilar Romero López
11. Antonio Muñoz Alcaraz

SUPLENTE

1. Julio José García Ruiz
2. José Luis González Sagues
3. Francisco Martínez Toral

Confederación Española de Independientes

1. José Albaladejo Sánchez
2. Carmelo Martínez Meroño
3. Josefa Pellicer Hidalgo
4. Isabel Cambroneró Mejía
5. Víctor Fernández-Henarejos Cegarra
6. José Antonio Brocal Gómez
7. Saturnina Martínez San Martín
8. Francisco Chiclano Ortega
9. José García Gil
10. Jorge Evlampier Ferri
11. Adelaida Sánchez Coronado

SUPLENTE

1. Cecilio Luis Lajara Lajara
2. Ascensión Martínez Sanmartín
3. Jesús Marín Sáez

Partido Popular

1. José Segura Mateo
2. María Carmen Viguera Pallarés

3. Máximo Campillo García
4. Anastasio Bastida Gómez
5. Eleuterio Ramón Navarro
6. Juan Carlos Marín Ros
7. María Josefa Alarcón Martínez
8. María Teresa Olmos Fuentes
9. José López Meseguer
10. Antonio Pérez López
11. Antonio Francisco Yepes García

SUPLENTE

1. Felipe Ruiz León
2. Juan Clemente Alacid
3. Eusebio Castejón Ros

ALEDO**Partido Socialista Obrero Español**

1. Juan Bautista Sánchez Martínez
2. Eulalia Pallarés Martínez
3. Juan José Sánchez Ruiz
4. Vicente Mulero López
5. Jesús Romera Tudela
6. Pablo Bujaldón Tudela
7. Pedro Tudela García

SUPLENTES

1. Antonio Andreo Martínez
2. José María Martínez Cayuela
3. Bartolomé Gallego Martínez

Partido Popular

1. Simón Alcaraz Alcaraz
2. Antonio Martínez Martínez
3. José Moreno Andreo
4. Antonio Alcaraz García
5. Fernando Martínez Tudela
6. Cristóbal López Ros
7. Antonio Andreo Cánovas

SUPLENTES

1. Cándido Romera Sánchez
2. Alfonso Martínez Tudela
3. Andrés Alcaraz Alcaraz

ALHAMA DE MURCIA**Partido Socialista Obrero Español**

1. Diego Martínez Cerón
2. Josefa Aledo Martínez
3. Roque Alcaraz García
4. Antonio Romero Marín
5. Antonio Garrigós Avelino
6. Luciana García Martínez
7. Gregorio Fuertes Morales
8. Adela de San Nicolás Romero
9. Juan Andreo García
10. Andrés López Hernández
11. María Dolores Romero Martínez
12. Juan Martínez Rosa
13. Juan Noguera Espín
14. África Escudero de Castro
15. José Caja Hernández
16. Manuel Gambín Cánovas
17. Fernando Valero García

SUPLENTE

1. Juan Serrano Sánchez
2. Emilio Ballester Galián
3. Bernardo Cava Martínez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Matías Romero Serrano
2. Pilar Vasco Lucas
3. Damián Rubio Rubio
4. José Antonio Lardín Rosa
5. Dolores Cánovas Ramírez
6. Miguel Benedicto Muñoz
7. Antonio Cerón Caja
8. Ana María Guerra Martínez
9. Francisco Andreo Melgarejo
10. Lucía Díaz Rosa
11. José Díaz Caja
12. África Cánovas Reina
13. Salvador Abellán Sánchez
14. Magdalena García Espín
15. Francisco José López Sanz
16. María Dolores Provencio López
17. Cristóbal Martínez González

SUPLENTE

1. Andrés Martínez Espadas
2. Enrique Cánovas Romero
3. Celia Juana Díaz Cánovas

Partido Popular

1. María Ángeles Martínez Cotanda
2. Jesús Caballero López
3. Juan José Piernas Hernández
4. Alfonso Corbalán Collados
5. Pedro Gómez Munuera
6. Lucía Cánovas Ballester
7. Antonio Legaz Valero
8. Bartolomé Valverde López
9. María de los Ángeles Pérez del Águila
10. José Luis Martínez López

11. Pedro Martínez Martínez
12. Pedro José García Peñalver
13. Benjamín Muñoz Carrasco
14. Pedro López García
15. Francisco Díaz Escudero
16. Agustín Andreo García
17. José Cánovas Velasco

SUPLENTE

1. José Antonio García Alcón
2. Eduardo Bolarín López
3. Juan Andreo Pérez

Federación de la Plataforma de los Independientes de España

1. Aurelio Almagro Requena
2. María Luisa Aznar Egea
3. Alfonso Serrano Sánchez
4. Martín Cerón Gil
5. Gertrudis Belchí Albacete
6. Pablo Martínez Aledo
7. José Peña Aledo
8. María Socorro González Serrano
9. Miguel Cerón Balsas
10. Genaro García Romero
11. Alfonso José García Díaz
12. Dolores Águila Muñoz
13. José Esteban Ferrón Valdivieso
14. Cristóbal Martínez Nicolás
15. Miguel Navarro García
16. Miguel Ángel García Galdón
17. José García Rodríguez

SUPLENTE

1. Margarita Díaz Ramírez
2. Miguel Ángel Serrano Sánchez
3. María Teresa Armet Jariot

BENIEL**Partido Socialista Obrero Español**

1. Domingo Martínez Iborra
2. José Antonio Martínez Marín
3. Juan Manuel Casanova García
4. Pedro Fuentes Guirado
5. Carmelo Cámara Gracia
6. Juan Cámara Ruiz
7. Pedro Luis Valero Guillén
8. María Soledad Blanco Richart
9. José Hernández Lorca
10. María Esperanza Ríos Belmonte
11. Luis García Navarro
12. Ramón Hernández Ibáñez
13. Anacleto Morales Guadalcázar

SUPLENTE

1. Antonio Morales Lérida
2. Julio Gibaja García
3. Miguel Martínez Noguera

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. María Dolores Grifán Sánchez
2. Joaquín Marín Antón
3. Dolores Sánchez García
4. José Bravo Marín
5. María Gloria Cánovas Garres
6. Francisco José Gallego Baños
7. Isabel María Jover García
8. Ramón Asunción Lizarán
9. María Moreno Ruiz
10. Fernando Cánovas Marín
11. Esther Montesinos Toledo
12. Andrés Salom Amengual
13. Josefa Francisca López Martínez

SUPLENTE

1. Antonio Martínez García
2. María Pilar Alcázar Medina
3. Rafael Martínez García

Partido Popular

1. José Manzano Aldegue
2. Francisco Martínez Larrosa
3. José Antonio Morales Sánchez
4. María Teresa Fuensanta Saura Pernías
5. José Manuel Robles Aracil
6. José Luis Ibáñez Rosero
7. José Pérez Martínez
8. Luis López Hernández
9. Antonio Hernández Hernández
10. Francisco Roca Franco
11. Ángel Tovar García
12. José Antonio Arce Cámara
13. José Antonio Gómez Melgar

SUPLENTE

1. María Inmaculada García Pujante
2. Susana Tudela Sánchez
3. Piedad Fernández López

LIBRILLA**Partido Socialista Obrero Español**

1. Miguel Gómez Belchí
2. Juan Antonio Clemente Hernández
3. Didier García Buendía
4. Diego López Ruiz
5. Francisco Hernández Sáez
6. Josefa Gómez Lara
7. María Dolores Ballesta Almagro
8. Antonio Ruiz Pascual
9. Francisco Álvarez Sánchez
10. Encarnación Méndez García
11. Lorenza Hernández Otálora

SUPLENTE

1. María Carmen Cánovas García
2. María del Pilar Hernández Mateo
3. José Gil Meroño

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Antonio Hernández García
2. Ana Josefa Soto Alcón
3. Pilar Cava Belchí (Independiente)
4. José Hernández López (Independiente)
5. Luis Clemente Franco
6. Francisco Legaz García (Independiente)
7. Pedro Hernández Méndez (Independiente)
8. José Segura Manresa.
9. Antonio García Romero (Independiente)
10. Lorenzo Belchí Cava
11. Antonio Sánchez Serrano

SUPLENTE

1. Cristóbal Otálora Sánchez
2. Juana González Cánovas
3. Joaquín Martínez Picazo

Partido Popular

1. José Martínez García
2. Bartolomé Tudela Hernández
3. Antonio Francisco Iglesias Hernández
4. María Mayor Torres
5. María Purificación de la Iglesia Cánovas
6. Antonio Puerta Belchí
7. María Teresa López Andreu
8. Salvador Bastida Pérez
9. Juan Galera Sánchez
10. Miguel Ángel Hernández Martínez
11. Ginés Sánchez Martínez

SUPLENTE

1. Antonio Sánchez Ballesta
2. Antonio García Ruipérez
3. Agustín Hernández Iniesta

MURCIA**Nueva Región**

1. Antonio Carrelón Velandrino
2. Josefa Martínez Ruiz
3. María Dolores Navarro Martínez
4. Antonio Martínez Hernández
5. José Joaquín Caravaca Martínez
6. Sebastián Navarro Fernández
7. Antonio López Sánchez
8. Juan Fernández Ordax
9. María Serrano Gil
10. Yolanda García Arnaldos
11. José Ángel Noguera Arnaldos
12. José Leandro Zuñel Sánchez
13. María Nieves Zuñel Sánchez
14. Ángel Noguera Sánchez
15. Bartolomé López Sánchez
16. Antonio López Rodríguez
17. Antonio Ángel Balanza Bermúdez
18. Francisco José Alcántara Sánchez
19. José Diego Carbonell Parra
20. Jesualdo Balanza Bermúdez
21. Manuel Guirao Murcia
22. Andrés Rosa Vargas
23. Alberto José Caravaca Moledo
24. Nicanor Parra Frutos
25. María Martínez Caravaca
26. Antonia Martínez Ruiz
27. Francisca Esther Martínez Ruiz
28. María Carmen Morales Pérez
29. Sofía Ruiz Belmar

SUPLENTES

1. Francisco José Jara Ballester
2. Dolores Martínez Calatayud
3. Luis Sánchez Olivares

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Guerrero Ruiz
2. Amparo Rita Marzal Martínez
3. José Antonio García Martínez
4. José Luis Sánchez Alegre
5. Francisco Javier Oñate Marín
6. María Loreto Salas Hernández
7. Julián Pérez Reinaldos
8. Carmelo González Vidal
9. Juana Dolores Pellicer Fernández
10. José Manuel Serrano González-Tejero
11. Francisco Estrada Moreno
12. María Cristina Flores Lázaro
13. José Ruiz Sánchez
14. José María Carbonell Arias
15. Mateo Pintado Peñalver
16. José Manuel Corbalán Sánchez
17. Ángel Reina Molina
18. Antonia López Riquelme
19. Ana María Ciezas Sánchez
20. Mariano Muñoz Saura

21. José Sánchez Toledo
22. Francisco Tortosa Cobarro
23. Antonia Caballero Sánchez
24. Francisco García García
25. José Sánchez García
26. Concepción Nicolás Ruiz
27. Antonio Jesús Cárcelos Gallego
28. María Gómez Asunción
29. José Zapata Ros

SUPLENTES

1. María Dolores Vilella Martínez
2. Juan Utreras Fernández
3. Anunciación Santos las Heras

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Fernando Muñoz Valcárcel
2. Antonio Prefasi López
3. Concepción Hernández López
4. José Espuche López
5. Miguel Campillo Ros
6. Pedro Martínez Parra
7. María Virtudes Sánchez Estévez
8. María del Carmen Huete García
9. Juan Manuel Montero Jiménez
10. Francisco Gómez Escribano
11. Diego Jiménez García
12. Antonio Hernández Hernández
13. José Caballero Bernabé
14. Rosa Campillo Galera
15. José Rubio Puche
16. Antonio Garre Martínez
17. Juan Antonio Martínez Martínez
18. Juan Iniesta Barrancos
19. Josefa Noguera Larrosa
20. Encarnación Esteban Plata
21. Juan José Cánovas Valverde
22. Joaquín López Tovar
23. María Dolores Celdrán Clares
24. Francisco Pujante Cuello
25. José Ángel Durán Cerezo
26. Adela Martínez Adsuar
27. Carmelo Vera Moreno
28. Antonia Sánchez García
29. Francisco López López

SUPLENTES

1. Joaquín Morote García
2. José Manuel Saiz de Egea
3. María Carmen Nicolás Marín

Confederación Española de Independientes

1. Carlos Candel Cano
2. Andrés Cervantes Andreu
3. Juan Sánchez Zamora
4. Fulgencio Bolarín Cano

5. José Lorente Guillén
6. Juan José Alarcón Sánchez
7. Isabel Moruno Martínez
8. Luis Miguel Linares Guirao
9. Pedro José Cervantes Martínez
10. Caridad Alarcón Sánchez
11. Isabel López Sánchez
12. Carmen Marina Sánchez Abellán
13. Antonio Pérez Noguera
14. Carla Augusta Candel Cano
15. José García López
16. María de las Mercedes Palazón Fuentes
17. Jorge Jorquera Barrero
18. Manuela Illán Espinosa
19. José Miguel Abril Cañada
20. Rosalía Montoya Martínez
21. Juan Antonio Navarro Egea
22. Francisco Antonio Rabadán Sánchez
23. María Soledad Ramos Huéscar
24. Pablo Sabater García
25. Alejandro Sabater Valera
26. Juan García Belmonte
27. Fulgencio Alarcón Sánchez
28. José Eduardo Bonache Otero
29. Josefa Cano Cano

SUPLENTE

1. Mariana Valcárcel Puerta
2. Bienvenido López Cascales
3. Susana María Martínez Martínez

Partido Popular

1. Miguel Ángel Cámara Botía
2. Vicente Hernández Baño
3. Ginés Navarro García
4. Francisco Porto Oliva
5. Antonio Sánchez Carrillo
6. Antonio González Barnés
7. Joaquín Moya-Angeler Sánchez
8. Juan Ramón Avilés Olmos
9. María Josefa Nicolás Martínez
10. Miguel Cascales Tarazona
11. María Isabel Valcárcel Siso
12. María Isabel Guiote Bogas
13. Asunción Candel del Castillo
14. María Dolores Alarcón Martínez
15. José Ros Mayor
16. Antonio Hernández Pérez
17. José Arce Pallarés
18. Francisco López Ayllón
19. Francisco Zamora Romero
20. Sigfredo Hernández Pérez
21. José Vera Soler
22. Ana María Moreno Pascual de Riquelme
23. Ángel Pérez Martínez
24. José Vicente Morales Dussac
25. José Correias Heredia
26. Domingo Moreno Guirao
27. José Riquelme Carrasco
28. Pedro Rueda las Heras
29. Eduardo López Soldévilla

SUPLENTE

1. Vicente Imbernón Martínez
2. Antonio Orenes Martínez
3. Francisca Navarro Lara

Coalición Electoral

Unión Centrista - Centro Democrático y Social

1. José Fernández Buendía
2. Fulgencio José Sarabia Galián
3. Felipe Romero Peñalver
4. María de las Mercedes Orenes Romero
5. José Salmerón Hernández
6. José Antonio Abellán Rodríguez
7. Antonio Hidalgo López
8. José Baño Clemente
9. Joaquín Ballester Fernández
10. José Ruiz Pintado
11. María Encarnación de San Juan Alcalá del Águila
12. Francisco Lázaro Nicolás
13. María Teresa Fernández Sánchez
14. Francisco Hernández Sánchez
15. Isabel Mompeán Gálvez
16. Jesús Manuel Abril Pujante
17. Pedro Guerrero Fuentes
18. Miguel Alcalá Cambil
19. Antonio Abril Iniesta
20. Benilde Durán Expósito
21. Jesús Aurelio Gómez Gómez
22. Mateo Martínez Zaragoza
23. Antonia Prieto García
24. María del Carmen Ballester Mompeán
25. Antonio Zaragoza López
26. Santos Jiménez Gil
27. Ginés Bastida García
28. Francisco García Moreno
29. José Francisco Imbernón Martínez

SUPLENTE

1. José Conesa Traver
2. Lourdes Romero Caballero
3. María del Carmen Caballero Gallego

SAN JAVIER**Partido Socialista Obrero Español**

1. Bartolomé Paños Marín
2. Ángel Valdeolivas Martínez
3. Antonio Martínez Lucas
4. Fernando Manzón da Silva
5. Antonio Garcerán Pérez
6. Ana María Ruiz Mira
7. Francisco Javier García Martínez
8. Gerónimo Gea Garre
9. Inmaculada Dolores Barranco la Torre
10. Felipe Baños Martínez
11. Pedro Francisco Cerezuela Albaladejo
12. Luis Ángel García Vázquez
13. Josefa Nicolás López
14. Eva Baños Cánovas
15. Manuel Leal Manzanera
16. María Martínez Morales
17. Martín Bastida Sánchez

SUPLENTE

1. José Francisco Navarro Castejón
2. Pedro Luis Izquierdo Aguilar
3. Emilio Escudero Pérez

Partido Independiente Dos Mares

1. María Adoración Alfonso Anibarro
2. Eduardo Visado Godínez
3. Juana Ojeda González
4. José Carlos Fernández Valdueza
5. Ángel Díaz López
6. Blanca Viñateja Guillott
7. María Fuensanta Lázaro Jiménez
8. Pedro Guerrero Soler
9. Oliver Marcos Alba Enis
10. María Pilar Pujadas Tost
11. Juan José Briones Hidalgo
12. Juan Gabriel Rodríguez Rodríguez
13. Joaquín Herráiz Boda
14. Elke Strecker Scharkowski
15. Catalina García Marín
16. Luis Doménech Pintado
17. Salvador Hernández Galián

SUPLENTE

1. Juan Francisco Rubio Grau
2. Alexandra Ruth Bertish-Bertish
3. Josefa Hurtado Martínez

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Juan José Hernández Moreno
2. Mariano Gómez Gómez
3. María Inmaculada Ríos Montesinos
4. José Victoria Olmos
5. Ramón Alcaraz Lizán
6. José Ángel Cano Sánchez

7. Juan Miguel Raigal de Gea
8. María Dolores Sánchez Quijano
9. Juan Ángel Pardo Mercader
10. Víctor Manuel Hernández Ferrer
11. Alicia Gómez Sánchez
12. Andrés Juárez Blázquez
13. Higinio Fernández González
14. Josefa Sánchez Martínez
15. Fernando Alcaraz García
16. Juan Pedro Segura Fernández
17. Andrés Carmona Fernández

SUPLENTE

1. Federico Sánchez Quijano
2. Antonio Hernández Ferrer
3. Alfonso Martínez Valero

Partido Popular

1. José Ruiz Manzanares
2. Lourdes Méndez Monasterio
3. José Hernández Sánchez
4. Carlos Marcelino Sabatel Parejo
5. Francisca Naranjo Cerrillo
6. Antonia Cler Martínez
7. Teodoro Vera Gómez
8. Manuel Martínez Olmos
9. Salvador Gallego Sáez
10. Felipe Gómez Pérez
11. Rubén Dávalos Sánchez
12. Francisca López Sáez
13. María Dolores Suárez Sánchez
14. María Laura de Gea López
15. David San Nicolás Griñán
16. Juan José Tárraga García
17. Pedro José Montoya Pujante

SUPLENTE

1. Mariano Zapata Martínez
2. José María Meroño Sánchez
3. María Araceli Jiménez Luengo

SAN PEDRO DEL PINATAR**Partido Socialista Obrero Español**

1. Pedro García Quesada
2. Francisco Andreo Guadix
3. María José Albaladejo Álvarez
4. Francisco Javier Martínez Clemente
5. Miguel Escudero Vergara
6. Juana Vera Roca
7. Francisco Javier Arnes Acevedo
8. Dolores García Albaladejo
9. Antonio Aldeguez Sánchez
10. Susana Vera Sáez
11. Javier Sánchez Sánchez
12. Adelina Martínez López
13. Juan Antonio Pardo Gallego
14. Juan Carlos Escudero Sánchez
15. Norberto Martínez Martínez
16. Gema Gallego Escudero
17. Emeterio Henarejos López

SUPLENTES

1. Antonio Alcaraz Rivera
2. Manuel Quinto Zambudio
3. Diego Barranco Pérez

Partido Murcianista Regional

1. José Andrés Lorente López
2. Antonio López Albaladejo
3. Clemente López Gómez
4. Juan Morata Jiménez
5. Raquel Belchí Sánchez
6. Felipe Martínez Gómez
7. Carmelo Albaladejo Pardo
8. María Dolores Hernández Redondo
9. Josefa Sánchez Jimeno
10. José Antonio Sanz Mercader
11. Miguel Ros Dacosta
12. María Encarnación Martínez Sánchez
13. Paulino Martínez Gómez
14. Gabriel Ramos Pérez
15. Juan Blaya Escudero
16. José Espín Hernández
17. Antonia Cortado Salinas

SUPLENTES

1. José Martínez Satoca
2. Rosario Martínez Gómez
3. María Pilar Martínez Méndez

**Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la
Región de Murcia**

1. Trinidad Mañogil Pérez
2. Pedro Escudero Alcaraz
3. Jesús Salvador López Martínez
4. Gregorio Gómez Nicolás
5. Josefa Fernández Sáez
6. Raúl Marín Burgos
7. Pedro Moya Cabañas

8. Mercedes Rojas Ortega
9. José Francisco Navarro Castillo
10. Joaquín Daniel Palazón Tornero
11. Ángel Saura Sánchez
12. Juan Antonio Marín Fernández
13. Francisca Jáuregui Fuentes
14. Pedro Antonio Gómez Nicolás
15. Rosario Tárraga López
16. Evaristo San Nicolás Hurtado
17. Isidro Molina Torres

SUPLENTES

1. Antonio Fernández Rodríguez
2. Antonio Sánchez Álvarez
3. Isabel María Cánovas García

Partido Popular

1. Pedro José Pérez Ruiz
2. Francisco Genaro García Pérez
3. Pedro Juan Luis Velasco Morales
4. Castor Pedro Escribano Rebollo
5. José María Henarejos Pérez
6. Pedro Sáez Henarejos
7. José Antonio Pérez Ballester
8. José Antonio Pérez Henarejos
9. Concepción Pérez Roca
10. José Luis de los Ríos Martínez
11. María Francisca Cabrera Sánchez
12. María Gregoria Viviente Acosta
13. Fernando Ramón Lozano Ballester
14. Carmen José Escudero Martínez
15. Rafael Sáez Tárraga
16. Eduardo Zapata Ros
17. María Pilar Martínez Invernón

SUPLENTES

1. Dolores Albaladejo López
2. Aquilino Gómez Giménez
3. Adolfo Espín Escudero

SANTOMERA**Partido Socialista Obrero Español**

1. Rafael Sánchez Sánchez
2. José Antonio Jimeno Yagues
3. Juan García Campillo
4. Jesús Antonio Soto Espinosa
5. María Carmen Gomariz Cárcelos
6. Purificación Menárguez García
7. Francisco Antón Muñoz
8. Juan Piqueras Rubira
9. José León Martínez Ibáñez
10. María del Carmen Sánchez Peñalver
11. José Riquelme Gomariz
12. Juan Antonio Pérez Cuenca
13. Pedro Campillo Jiménez

SUPLENTE

1. Francisco Soto Pérez
2. José Antonio Sánchez Andúgar
3. Carmen Castellón García

**Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la
Región de Murcia**

1. Ambrosio Andúgar Martínez
2. María Belén Soto Castellón
3. María Teresa Campillo Soto
4. María Rosa López Boj
5. David Ruiz González
6. Juana María Rodríguez Pérez
7. Jacinto Muñoz Llamas
8. Francisco José Prior Jiménez
9. Tomás Cayuelas Martínez
10. Encarnación González Marquina
11. Joaquín Villanueva Fernández
12. Antonio Villaescusa Martínez
13. Francisco Soto López

SUPLENTE

1. José Pedro Morales Gil
2. José Antonio Abellán Campillo
3. Manuel Prior Martínez

Partido Popular

1. Antonio Bernal Asensio
2. José Manuel Antolinos Pérez
3. Francisco García Abellán
4. Catalina Sánchez Ruiz
5. Juan Antonio Mayor Muñoz
6. María Fina Desamparados Mayquez Bruna
7. Encarnación Muñoz Salmerón
8. Viriato Navarro Olmos
9. Yolanda Torralba Campillo
10. José Férrez Riquelme
11. Ana Ramírez Morales
12. Francisco Mestre Aguilar
13. Manuel Alejandro Cerezo Hernández

SUPLENTE

1. Salvador Cerezo Cucharcro
2. María José Esparza Cayuelas
3. Jorge Lorente Vigueras

TORRE PACHECO**Partido Socialista Obrero Español**

1. Pedro Saura García
2. María José Roca Avilés
3. Pedro Roca Martínez
4. Fernando Carmelo Vera Albaladejo
5. Ginés Castillo Meroño
6. Mariano Santiago Escudero Roca
7. Francisco Galián Jiménez
8. Ginés Martínez Jáez
9. Salvador Martínez Cerdán
10. Ginés García Benzal
11. Julia Bastida Gómez
12. María Encarnación Galindo López
13. Isabel Fuentes García
14. Francisco Javier García Munuera
15. Ascensión García Poveda
16. Antonio Alonso Alcázar
17. Ginés Ros López

SUPLENTE

1. Antonio Alcaraz Gómez
2. José López Buendía
3. Timoteo Buendía Azorín

**Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la
Región de Murcia**

1. Carmelo Ros Ros
2. Bernabé García López
3. Pedro Montoya López
4. María José Cerezuela Escola
5. Francisco Esteban García
6. Antolín Muñoz Sánchez
7. Miguel Ángel Frutos Martínez
8. Fulgencio Sánchez Vera
9. Ramón López Garre
10. María Dolores Madrid Sanmartín
11. Amparo García Sánchez
12. Marta Elena García Sánchez
13. Francisco Madrid Pérez
14. Soledad Mateo Hernández
15. José Luis López Espada
16. Francisco José Sánchez Rabal
17. Félix García Martínez

SUPLENTE

1. María Carmen Ruiz Sánchez
2. Juan Marín Aparicio
3. Carmen Alcaraz Orenes

Agrupación Independiente de Torre Pacheco

1. Pedro Jiménez Ruiz
2. Modesto Aguirre Sánchez
3. José Ramón Gómez Peñalver
4. Andrés Martínez Pérez
5. Juana Garre Jiménez
6. Diego Alfonso García Cobacho
7. Francisco Sáez Sáez

8. Antonio Cozar Fernández
9. José Antonio Sánchez Garre
10. Antonio Albadalejo Galindo
11. Inés Consuelo Sánchez Jiménez
12. Josefa Hernández Galindo
13. Julián Pedro Pedreño Fernández-Henarejos
14. Antonio Mateo Fructuoso
15. José García Martínez
16. Cristóbal Vera Martínez
17. María del Carmen Pérez Vera

SUPLENTE

1. María Dolores Garcerán Ortega
2. María Teresa Martínez Madrid
3. José Roca Garcerán

Partido Popular

1. Alberto Garre López
2. Gineza Miralles Ibáñez
3. José María Pérez Manzanares
4. Daniel García Madrid
5. Tomás Martínez Martínez
6. María Luisa Meroño García
7. Fernando Albaladejo Vera
8. Isidro Vivancos Ros
9. Manuela Roca López
10. José Guillén Jiménez
11. Bernardino Vidal Garre
12. Ricardo Sanmartín Garre
13. Victoriano Ruiz Olmos
14. Pedro Marín Briones
15. Catalina Perín Sánchez
16. José Francisco Garre Izquierdo
17. Lourdes García Acebes

SUPLENTE

1. Benito Javier Mercader León
2. Fabián Sánchez Calderón
3. José Garcerán Ros

TOTANA**Partido Socialista Obrero Español**

1. Jesús Manuel Perera Acedo
2. María Aracil Zabala
3. Alfonso Martínez Baños
4. Eva Montserrat Muñiz Pérez
5. José María Cánovas Cánovas
6. Manuel Vidal Muñoz
7. Pedro Martínez Casanova
8. Miguel Martínez López
9. Pedro Costa García
10. Ramón Joaquín Martínez Alemán
11. Rosa María Saiz Fernández
12. Andrés García Cánovas
13. Valentín Guillén Belchí
14. Juan Bautista Guarinos Cánovas
15. Francisco Perellón López
16. Pedro Sánchez Moreno
17. María Martínez Tudela
18. José González Martínez
19. Bernardino Cánovas Martínez
20. Francisca Moya López
21. Salvadora Cánovas Muñoz

SUPLENTE

1. Fulgencia Cánovas Muñoz
2. Antonio Espí Moreno
3. Pedro Sánchez Hernández

**Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la
Región de Murcia**

1. Juan José Cánovas Cánovas
2. Pedro Martínez Gómez (independiente)
3. Josefa Gálvez Martínez
4. Antonia Urrea Andreo
5. José Martínez Mula
6. José Costa Hernández
7. Raquel Marín Abril
8. Pascual López Sánchez
9. Francisca Milagros Andreo Arias
10. Alfonso Cayuela Martínez
11. Antonio Muñoz Cifuentes
12. Juana María Piernas Pallarés
13. Ángel Corbalán Espín
14. Pedro Cánovas Burgos
15. Pedro Tudela Rosa
16. Fernanda María Carmona Delgado (independiente)
17. Miguel Ponce Ruiz
18. Isabel Valero Marín
19. Francisco Valenzuela Maldonado
20. Purificación López Marín
21. Fulgencio Alcaide Martínez (independiente)

SUPLENTE

1. Ginés Domingo Pérez Oliva
2. Juan Rodríguez López
3. Isabel Segura Ruiz

Partido Popular

1. Juan Morales Cánovas
2. Eduardo Cabezas Dove
3. Juan Francisco Casanova Cánovas
4. Lucía Cánovas Molina
5. Juan José Salas Andreo
6. José María Parra Baños
7. María del Carmen Fernández Lozano
8. José Antonio Muñoz López
9. Francisco Tudela Tomás
10. José Martínez Andreo
11. Pedro Martínez Martínez
12. Eulalia Cánovas Salas
13. Mariano Bermejo Correias
14. Ginés López Serrano
15. María Nieves López Baños
16. Antonio Sánchez Cánovas
17. Juana Rosa Zamarreño
18. Francisco Javier Tudela Cayuela
19. María Josefa Muñoz Cifuentes
20. Bartolomé Salas Miñarro
21. Yolanda Lorca García

SUPLENTE

1. Domingo Martínez Martínez
2. Alfonso Cayuela García
3. Pedro Vera Calin

Número 6728

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE YECLA**

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Yecla.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las candidaturas proclamadas son las siguientes:

JUMILLA**Partido Popular**

1. Marcos Antonio Noguerols Pérez
2. José Nicolás Tomás Martínez
3. Blas Lozano Pérez
4. Francisco Castillo Hernández
5. María Dolores Fernández Martínez
6. Jaime Tomás Bleda
7. José Jiménez Ripoll
8. Pedro Gil Álvarez
9. Matilde Herminia Falcó Navarro
10. Ángel Castillejo Verdú
11. María Asunción Canicio Martínez
12. Juan José Molina Carrión
13. Dolores Mateo García
14. Blas Javier Guirao Rico
15. Pedro Cutillas González
16. José Agustín Escandell Mira
17. Juan Navarro Mínguez
18. Pascual Cruz Navarro
19. Tomás Palencia Simón
20. Esteban Tomás Abellán
21. Francisco Canicio Canicio

SUPLENTE

1. Ana Isabel Tomás Bleda
2. Pascual Mateo García
3. Roque Martínez García

Partido Socialista Obrero Español

1. Francisco Abellán Martínez
2. Primitivo González Cutillas
3. Carmen Olivares Flores
4. Jesús Sánchez Cutillas
5. Pedro Vargas Sánchez
6. Pascual González Puche
7. Juana Guardiola Verdú
8. Antonio Martínez Guardiola
9. Lorenzo Bernal Román
10. Miguel Ángel López Sánchez

11. Fermín Soriano García
12. María Josefa Abellán Martínez
13. Diego Martínez Sánchez
14. Juan Antonio Salar Belda
15. Antonio González Monreal
16. Yolanda Fernández Sánchez
17. Segundo González Palao
18. Fermín Pérez Jiménez
19. Atanasio Molina Molina
20. José Ángel Abellán Martínez
21. Dionisio González Otazo

SUPLENTE

1. José María Sigüenza Ríos
2. Francisco Herrero Mateo
3. María Nieves Fernández Rico

**Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región
de Murcia**

1. Constantino Martínez Bernal
2. Ignacio Cutillas Abellán
3. María José Moreno Valverde
4. Demetrio Guardiola Ortuño
5. Antonio Ríos Torres
6. Pedro Alejandro Molina Martínez
7. Inmaculada Cruz Vicente
8. Nazario Cristino Molina Navarro
9. Isidora Navarro Soriano
10. Manuel Córdoba Villar
11. José García Cerezo
12. María Isabel Navarro Verdú
13. Aparicio Cutillas Torres
14. Atanasio Molina Martínez
15. Encarnación González García
16. Roque Pérez Bernal
17. Amado Carcelén Sánchez
18. María del Carmen García Guardiola
19. Juan López Herrero
20. Juan Marín García
21. Carmen Marín Sánchez

SUPLENTE

1. Salvador Jiménez González
2. Mario Ríos Tomás
3. Pedro Antonio Puche Lozano

YECLA**Partido Popular**

1. Vicente José Maeso Carbonell
2. Juan Bautista Benedito Rodríguez
3. Francisco Rico Rico
4. María Carmen Peraile Martínez
5. José Marco Ferriz
6. Antonio Venega Marchena
7. María Isabel Melero Marco
8. Pascual Rodríguez Candela
9. José Manuel Zapater Ibáñez
10. José Manuel Muñoz Ibáñez
11. Rosario Palao Yagüe
12. José Serrano Llorens
13. Alfonso Galdón Ruiz
14. Trinidad Antonia Soria Fernández
15. Antonio Alfonso Azorín Soriano
16. Antonio Luis Pérez Lacueva
17. Juan Miguel Macho Bautista
18. Luis Martínez-Quintanilla Albertos
19. Pedro Luis Díaz Carbonell
20. José de la Fuente Arnáiz
21. Pedro López Ibáñez

SUPLENTES

1. Pedro Rubio Marco
2. Montserrat Puche Carpena
3. María Jesús Arjona Lanza

Partido Socialista Obrero Español

1. Cristina Soriano Gil
2. Amadeo García Pérez
3. Ángela Nieves Tarrero Gómez
4. José Vizcaino Hernández
5. Francisco José Castaño Pérez
6. Ginés Carpena Azorín
7. Antonia Lorenzo Contreras
8. Francisco Lozano Ortiz
9. Miguel Martínez Castillo
10. María Jesús Muñoz Sierra
11. Benedicto García Hernández
12. Manuel Serrano López
13. Carlota Martínez Muñoz
14. María Luisa Morales Duque
15. Juana Soriano Alonso
16. Julio Muñoz García
17. María Belén Muñoz Soriano
18. Antonio Ferriz Castaño
19. Ascensio Martínez Soriano
20. Juan Francisco Andrés Cantó
21. Juan Romero Gaspar

SUPLENTES

1. Asunción Vicente Palao
2. María del Carmen Martínez Muñoz
3. José Martínez Soriano

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Francisco Montes Azorín
2. Francisco Martínez Bautista
3. Encarnación Moreno Romero
4. Juan Gil Muñoz
5. Monserrat Vicente Garriga
6. Juan Antonio Muñoz Val
7. María Rebeca Santa Puche
8. José García Porcel
9. Josefa Forte Forte
10. Andrés Poza Guillamón
11. María del Carmen Muñoz Val
12. Cristóbal Lorente Disla
13. Juan Ibáñez Jiménez
14. Francisco Puche Mora
15. Francisco Martínez López-Atalaya
16. José María Martínez Martínez
17. María Carpena Alonso
18. Nicolás García Martínez
19. José Ortega Ortega
20. Pascual Ortiz Chinchilla
21. José García Carpena

SUPLENTES

1. María Inmaculada Soriano Alonso
2. Herminio Muñoz Palao
3. Jesús Rodríguez Soriano

III. Administración de Justicia

Número 5825

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 326/95, a instancias de don Angel Isidro Bermejo Lucas, contra Muserco, S.L., y otro, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día once de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8 segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Sr. representante legal de Muserco, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 31 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5826

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 376/95, a instancias de don José Antonio Ruiz Rocamora, contra Kiset, S.L., en acción sobre resolución contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día once de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8 segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a

quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Sr. representante legal de Liset, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 31 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5827

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 721/94, a instancias de don Juan M. Sicilia Mateos, contra Mutua Cyclops y otros, en acción sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8 segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Sr. representante legal de Carbajal y Asua, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 31 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6558

PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo-otros títulos número 87/1993, a instancia de Neumáticos Galindo, S.L., representado por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, y el actual insta como pobre, contra Transportes Marortir, S.L., en ignorado paradero, por medio del presente se notifica a la referida demandada que en la tercera subasta celebrada el 15 de abril del presente año, por el licitador don Manuel Caro Ortiz, se ofreció la suma de 1.401.000 pesetas por el tractor camión, modelo DR340.TL, matrícula MU-6741-AM, y no superando las dos terceras partes del tipo, dándosele traslado, para que en el término de nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Dado en Cartagena a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 6077

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**NÚMERO TRES DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en resolución del día de la fecha, dictada en el expediente de dominio número 92/1995, para inmatriculación de exceso de cabida, de la finca que después se describirá, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Juan Cervantes Soto, representado por el Procurador don Martín Cárcelos Lorente.

La finca es la siguiente: Solar en esta ciudad, C/ Alfonso X el Sabio. Tiene una superficie de 337 m², existiendo al fondo un almacén con obra de mampostería en planta baja que ocupa 100 m² y otras construcciones accesorias que ocupan 59 m², totalizando ambas 159 m², siendo su fecha de construcción el año 1950. El resto del terreno que son 178 m² están en blanco, destinados a zona

de maniobra del taller de automóviles que allí se ubica, hoy arrendado a don Miguel García Martínez. Linda: Norte o frente, calle de su situación; Oeste o derecha, finca número 6 de la misma calle, que es más de la misma procedencia hoy propiedad de don Aurelio Rubio Cervera y otros; Sur o fondo, casa número 260 de la C/ Ramón y Cajal, propiedad de don Adolfo Arguijo, y al Este o izquierda, finca número 10 de la misma calle de Alfonso X el Sabio, hoy de don Marcelo López Montilla. Inscrita al folio 78, libro 365, inscripción 2.ª, finca 27.793 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Por medio del presente se cita a los colindantes, así como cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación, puedan personarse en el referido expediente y alegar lo que a su derecho convenga, en relación con la pretensión formulada.

Cartagena, veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

Número 6078

PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 249/94, instados por el Procurador Sr. Abril Ortega, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Antonio Abril Abril y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días en los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 15 de junio de 1995, a las 10,15 horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 18 de julio de 1995, a las 10,15 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 18 de septiembre de 1995, a las 10,15 horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, si que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.— Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.— Casa sin número en la calle San Silvestre, del barrio de Las Maravillas, de la ciudad de Cehegín; mide de superficie 121 metros, 60 dm², de los que corresponden a lo edificado, noventa metros cuadrados, y el resto de treinta y un metros, sesenta decímetros cuadrados, patio, situado a la espalda; se compone de planta baja, destinada a almacén y patio, y de planta alta, destinada a vivienda distribuida en: vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, dos balcones, cocina y cuarto de baño. Lindas derecha entrando, calle en formación; izquierda, vivienda número 4 de ésta, y espalda. Inscrita en el libro 256 de Cehegín, folio 231, finca número 20.439, inscripción 2.ª. Valorada pericialmente en 28.470.000 pesetas.

2.— Urbana. Un edificio en C/ Hoya don Gil, s/n, de Cehegín, de 115 metros cuadrados. Inscrita al libro

278 de Cehegín, folio 98, finca 22.889, inscripción 2.ª. Valorada en 28.470.000 pesetas.

3.— Urbana. Mitad indivisa de local almacén número dos en planta baja, del edificio sin número en calle Sta. Isabel, de Cehegín, de 148 metros, 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.350, libro 326, folio 59, finca 20.595, inscripción 3.ª. Valorada en 6.570.000 pesetas.

4.— Rústica en término de Cehegín, partido de Canara, sitio de La Hoya Redonda, trozo de tierra secano laborable, de 53 áreas y 71 centiáreas. Inscrita al libro 324 de Cehegín, folio 166, finca número 13.191, inscripción 3.ª. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a 5 de abril de 1995.— El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carras-cosa.— El Secretario.

Número 6624

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 58/94-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra José Antonio López García y Carmen Mateos Castillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de junio de 1995; en segunda subasta, el día 6 de julio de 1995, y en tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1º) Urbana: Seis. Vivienda tipo E, en la primera planta alzada del bloque B del edificio Las Espigas, situado en Murcia, camino de la Fuensanta, número 52. Mide una superficie útil de 73,35 m². Tiene su acceso por la escalera segunda del bloque. Linda: Derecha entrando, patio de luces y vivienda de tipo A de la planta; izquierda, la vivienda tipo F y vestíbulo de la planta; fondo zona ajardinada y frente patio de luces, caja de escalera y vestíbulo de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, tomo 1.184, libro 839, folio 101, finca 4.456-N.

Valorada en 2.870.000 pesetas.

Dado en Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Cayetano Blasco Ramón.— El Secretario.

Número 6625

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.239/92, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador Sr. Pinto Marabotto, contra José Egea Ibáñez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 31 de mayo de 1995, a las 9'40 horas de su mañana. Tipo de licitación 925.549 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 28 de junio de 1995, a las 9'40 horas de su mañana. Tipo de licitación el 75% del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1995, a las 9'40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002239/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cual-

quiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, sita en Murcia, en la calle Vicente Aleixandre, número 2, bajo, vivienda número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, Sección 8.ª, libro 81, folio 43, finca registral número 6.671, inscripción 1.ª.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.— El Secretario.

Número 6636

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de interdicto de recobrar, bajo el número 632/93, a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Ciudad del Sol, representado por el Procurador don Cefirino Ignacio Sánchez Abril, contra Enmafrut, S.L., y Francisco Javier Galindo Buitrago, ambos en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en C/ Cartagena, número 27-9.º B de Murcia. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a los demandados antes citados para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 16 de mayo de 1995, y hora de las 11 de su mañana, para la celebración del juicio verbal que viene señalado para dicho día, previniéndole que de no comparecer serán declarados en rebeldía y se celebrará el juicio en su ausencia, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los demandados arriba mencionados, extendiendo y firmando la presente en Totana a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 5804

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.092/94, seguido a instancia de Lucía Armenteros Gil y otros, contra Horno Bellavista, S.L., sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que se dirán, contra Horno Bellavista, S.L.; declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora las cantidades que se dirán, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites. Los actores con sus cantidades son: Lucía Armenteros Gil: 263.791 pesetas; Juan Carlos López Romero: 263.791 pesetas; Josefa Pérez Ruiz: 263.791 pesetas; Isabel Sánchez Martínez: 281.941 pesetas; Carmen Ibáñez Abellán: 263.791 pesetas; Encarnación Ibáñez Abellán: 263.791 pesetas; María Josefa Gil Pagán: 281.941 pesetas; Antonia Sánchez Puche: 275.754 pesetas; Antonia Sánchez Puche: 275.754 pesetas; Dolores Otálora Hernández: 263.791 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-1092-94, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de recurso, un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Horno Bellavista, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial, M.^a Ángeles Arteaga García.

Número 5805

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.589/94, seguido a instancia de Inmaculada Guirao Romero y otro, contra Aglomerados y Estructuras, S.A., sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por los actores que se dirán, frente a Aglomerados y Estructuras y Urbanizaciones y Asfaltos, S.A., declaro que dichas demandadas adeudan a la parte actora las cantidades que se dirán, a cuyo pago condeno a las empresas demandadas solidariamente y al Fogasa subsidiariamente en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-1.589-94, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067,

acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de recurso, un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Aglomerados y Estructuras, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintinueve de marzo novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial, M.^a Ángeles Arteaga García.

Número 5806

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.603/94, seguido a instancia de don Ángel Illán Hernández y otros, contra la empresa Señalizaciones Strada, S.L., sobre indemnización, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que se dirá, contra la empresa Señalizaciones Strada, S.L.; declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora las cantidades que se dirá, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.

D. Ángel Illán Hernández: 208.413 pesetas.

D. José Ángel Marcos Frutos: 228.522 pesetas.

D. José Antonio Iniesta García: 238.044 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles

saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-1603-94, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de recurso, un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Señalizaciones Strada, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial, M.^a Ángeles Arteaga García.

Número 5807

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.675/94, hoy en trámite de ejecución con el número 52/95, por despido, seguidos a instancia de Francisco Cano Gómez, contra Construcciones Metálicas La Española, S.A., en los que con fecha 15 de marzo de 1995, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.726.690 pesetas y de 175.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtien-

do que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones Metálicas La Española, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de Madrid, Km. 385, de Molina de Segura, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5808

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue con el número 1.548/94, a instancias de Mutua Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126, contra INSS, TTSS, M.^a Ángeles Pérez Pérez y Roque López y Antonio García, C.B., en acción sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,05 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Roque López y Antonio García, C.B., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Oficial Habilitado, Inmaculada Fernández Seguí.

Número 5796

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 464/94, seguidos a instancia de Zardoya Otis, S.A., contra Rafael Benedicto Crespo y esposa (efectos artículo 144 L.H.) y Juguetes Benedicto, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber a los demandados los cuales se hallan en paradero desconocido, que se ha iniciado la vía de apremio, requiriéndoles a fin de que en el término de seis días aporten los títulos de propiedad bajo aspercibimientos de ser suplidos de oficio; notificándoles asimismo que por la actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes a don Emilio López López, requiriéndoles a fin de que en el término de segundo día designen otro de su parte bajo aspercibimientos de tenerlos por conformes con el propuesto por la actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrado-Juez, M.^a Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 5802

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Sra. Galán Vela, en nombre y representación de Bernardino Guirao Galán y de Pilar Díez Lorenzo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el asunto sobre diferencias retributivas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 458/95.

Dado en Murcia, 6 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5803

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Pérez Fernández, en nombre y representación de Pérez Escámez Hnos., S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 455/95.

Dado en Murcia, 6 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6088

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 128/94 seguidos por hurto, contra Isabel Pérez Hellín la cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

El encabezamiento y fallo dicen el siguiente tenor literal.

Sentencia. En Cartagena a 22 de diciembre de 1994. Por don Eduardo Sansano Sánchez; Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas número 128/94 seguidos por una falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública e Isabel Pérez Hellín como inculpada, ha dictado en nombre del Rey.

Fallo. Que debo de condenar y condeno a Isabel Pérez Hellín, como responsable de una falta ya definida a la pena de 5 días de arresto menor y al abono de las costas procesales si las hubiera; elévese a definitiva la restitución practicada con carácter provisional.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir de su notificación, del cual conocerá el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno corresponda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 6089

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN BAENA (CÓRDOBA)

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Baena (Córdoba) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 28/94, habiendo recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Baena, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El Sr. don Alejandro Roldán Barbero, Juez de Instrucción de la misma y su partido, habiendo visto, en juicio oral y público, las presentes diligencias de juicio de faltas por lesiones en agresión contra Francisco Santos Llama de las que resulta como perjudicada María José Pérez Panales, y en las que han sido parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Santos Llama, de la falta de lesiones de la que venía denunciado, con declaración de costas de oficio."

Y para que sirva de notificación a los implicados Francisco Santos Llama y María José Pérez Panales, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Baena, a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.

Número 6124

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Manuel Cerezuela Caravaca, en nombre y representación de Francisco Manuel Cerezuela Caravaca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre disciplina urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 693/95.

Dado en Murcia, 4 de abril de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6128

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio García Montes, en nombre y representación de José Verdú Alvarado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre justiprecio de parcela.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.540/94.

Dado en Murcia, 24 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5797

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 723/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Julián Anula Ayllón y Rosa María Hernández Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 3 de julio de 1995, a las 9'40 horas de su mañana. Tipo de licitación 6.322.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 2 de octubre de 1995, a las 9'40 horas de su mañana. Tipo de licitación 4.741.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 13 de noviembre de 1995, a las 9'40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000723/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ce-

der el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta:

Finca sita en calle San Pedro s/n., hoy número 4, escalera 2, 4.º-C, de Alcantarilla (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Tres, al libro 163, folio 109, finca registral número 12.859, inscripción segunda.

Madrid, 13 de febrero de 1995.— El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.— El Secretario.

Número 5798

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 920/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", representado por el Procurador Juan Lozano Campoy, contra Joaquín López López y Ángeles López Gil, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de septiembre de 1995; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 4 de octubre de 1995 y la tercera sin sujeción a tipo, el día ocho de noviembre de 1995, todas ellas a las 12,30 horas de su mañana.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018092094, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de la subasta:

1.ª) Vivienda en tercera planta tipo A, con acceso por el zaguán situado en la calle Hidalgo; distribuida en pasillo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Superficie construida de 102 metros cuadrados, cuota 4,62%. Es parte integrante del edificio sito en Murcia, parroquia de San Andrés, calle Hidalgo, número 7, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, al libro 180, folio 82, finca 14.407, precio tasación: 10.200.000 pesetas.

2.ª) Vivienda en cuarta planta con acceso por el zaguán situado en la calle Hidalgo; distribuida en un dormitorio, salón-comedor, baño y cocina. Superficie construida de 57 metros cuadrados y útil de 54 metros cuadrados. Es parte integrante del edificio sito en Murcia, parroquia de San Andrés, calle Hidalgo, número 7, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, al libro 255, folio 139, finca 18.115, precio tasación: 4.987.500 pesetas.

Dado en Murcia, 3 de abril de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5799

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MADRID

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.022/87, promovido por Banco Hipotecario España, S.A., contra Francisco Moreno Linares, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1995 próximo y 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de setecientos diez mil ochocientos treinta y ocho pesetas (710.838 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de 1995 próximo y 10,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995 próximo y 10,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de

subasta, en primera ni en segunda y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el B.B.V., el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

En Molina de Segura, barrio de San Antonio: Manzana número 6.

Registral 17.651: 114.-Casa de planta baja, cubierta de tejado, con patio. Es de tipo A. Su solar ocupa una superficie de 151 metros cuadrados, siendo la construida de 85,11 metros cuadrados y la útil de 75,83 metros cuadrados, estado el resto destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 546, libro 134, folio 153.

Dado en Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 5800

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de cognición, seguido con el número 46/93 MD, a instancias de Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador señor Brugarolas, contra Josefa Paramio González, ha acorda-

do sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el próximo día 30 de mayo, en su caso por segunda el próximo día 27 de junio, y en su caso por tercera vez el próximo día 27 de julio, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptimo: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien que se subasta:

Rústica: Piso número sesenta y dos. Vivienda situada en la undécima planta alta, de la casa en Molina de Segura, Paseo de Rosales, 30. De tipo C, con acceso común con las demás viviendas de tipo C, D, D y C, desde la calle de Santa Teresa por la entrada segunda y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada. Ocupa una superficie de ciento once metros cuadrados, y se distribuye en diferentes dependencias. Linda: entrando al edificio por la calle Santa Teresa: frente, calle Santa Teresa y patio de luces; derecha, otro patio de luces y viviendas A y B de esta misma planta; izquierda, vivienda D de esta misma planta, hueco de escalera y ascensor correspondiente a la entrada segunda y con patio de luces; y espalda, dicho hueco de escalera y ascensor, viviendas A y B de esta misma planta, y Olayo Campillo Bañón.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, 29 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.

Número 5828

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 298/95, a instancias de doña Isabel Asensio Pacheco, contra Pescadería Dos Mares, S.L. y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Pescadería Dos Mares, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—La Oficial habilitada.

Número 5788

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de expediente de liberación de cargas y gravámenes seguido en este Juzgado bajo el número 132/95 a instancia del Procurador don José Julio Navarro Fuentes en nombre y representación de don Antonio Belando Belando, para la cancelación de cargas, gravámenes y embargo de la siguiente finca: "2. En la inscripción primera de la finca siete mil ciento dieciséis, obrante al folio catorce del libro ochenta y nueve de la Sección Primera, de la que trae razón la que ahora es objeto de certificación, consta lo que literalmente copiado dice así: "Esta finca se halla afecta a un censo enfiteutico o dominio directo de la misma, con los derechos de tanteo, fadiga y laudemio, de capital 367 pesetas 50 céntimos y pensión anual de 11 pesetas 3 céntimos a favor de don Alfonso de Bustos y de Bustos, según la inscripción 14 de la finca que se traslada al folio 245 vuelto del tomo 740 de la capital. Don Alfonso de Bustos y de Bustos, adquirió el aludido censo enfiteutico, por adjudicación,

al fallecimiento de don Rafael de Bustos y Catilla, como cesionario de doña Dolores de Bustos Riquelme, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 14 de marzo de 1895 ante el Notario don José Domínguez y Sanz; según resulta de la citada inscripción 14 de la finca 7.023 y de su extensa 14 de la finca 18.550, al folio 56 vuelto del tomo 651 de la capital. 3. En la anotación A de la finca 520, al folio 159 del libro 8 de la Sección 1.ª de la que trae razón la que ahora es objeto de certificación, contra lo que copiado literalmente dice así: "En el Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de siguen autos de juicio ejecutivo al que procedieron diligencias preparatorias de ejecución a instancia de la representación de "Sección Aprovisionamientos Detallistas Sindicados, S.L." Sades, S.L., contra don Ramón Megías Sánchez y su esposa doña Trinidad Pujalte Alarcón, mayores de edad y de esta vecindad, ella a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de doscientas cuarenta y siete mil pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por cuyas cantidades le ha sido embargada como de la propiedad del deudor esta finca; ordenándose en providencia de 5 de octubre último, cumplimentada por otra de 14 de enero último por extravío de los primitivos mandamientos la anotación preventiva de dicho embargo en este Registro. El mandamiento fue librado por duplicado el 14 de enero de 1963, por don Mariano Cánovas Girada, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, refrendado por el Secretario don Juan Martínez, presentado a las once del día 16 de enero de 1963, asiento 1789 del diario 166, quedando archivado uno de los ejemplares en el legajo de este año bajo el número 7. Archivada la carta de pago de Derechos Reales. Murcia, a 22 de febrero de 1963. "Y la anotación letra B transcrita literalmente es la siguiente: "La anotación preventiva de embargo letra A de esta finca, que precede, queda prorrogada, por plazo de cuatro años más, por ordenarlo así el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en providencia dictada el 10 de octubre último por este Juzgado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria. Así resulta del Registro y de mandamiento duplicado expedido por dicho Juzgado con fecha 11 de octubre último, presentado a las 12 y 10 del 15 del mismo mes de octubre, asiento 963 del diario 172. Archivado un ejemplar con el número 83 de este año y exento de Derechos Reales. Murcia, 14 de noviembre de 1966".

Por el presente se cita a los demandados don Alfonso de Bustos y de Bustos, y Sección de Aprovisionamiento Detallistas Sindicados, S.L. (SADES, S.L.), y a todos sus subrogados, herederos y causahabientes y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Conforme a lo dispuesto en el artículo 210, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a las partes demandadas en ignorado paradero.

Dado en Murcia a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 6554

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Miñarro García, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 75/94, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día uno de junio a las 10,00 hors de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75% de la primera el día 26 de junio a las 10,00 horas y, de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 19 de julio a las 10,00 horas. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número dos: Planta baja destinada a locales comerciales del edificio en Cartagena, calle Ramón y Cajal, número quince, que ocupa una superficie construida de doscientos treinta y nueve metros, cuarenta decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Este o frente, calle Ramón y Cajal; Oeste o espalda, edificio Juan Pablo I, y en parte, portal, zaguán, ascensor, caja de escalera y otros servicios comunes de las viviendas, situados en esta planta.

Cuota. Catorce enteros y treinta y seis centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, en el tomo 2.120, libro 178, folio 14, finca 19.325, inscripción 4.

Tipo: 25.472.160 pesetas (veinticinco millones cuatrocientas setenta y dos mil ciento sesenta y dos mil ciento sesenta pesetas).

Dado en Cartagena a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.

Número 6553

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Antonio Hernández Giménez, representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas, contra Esteban Hernández Sánchez y esposa artículo 144, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Finca 17.711, inscrita en el tomo 803, libro 377, sección 1.ª, folio 170, anotación E.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de mayo a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

1.— El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto..

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6571

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 85/92 que se siguen a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra José Montoya Sánchez (y cónyuge a efectos artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 6 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 42, vivienda en segunda planta alzada sobre la baja a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, en Alguazas, paraje de Horno Viejo, calle Olmeda, sin número; es de tipo E, según la cédula de calificación provisional y según el proyecto de tipo I. Tiene una superficie construida de 115,23 m². Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero ubicados en el sótano-garaje del edificio, ocupando una superficie construida conjunta de 26,70 m² y señalado con el número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 653 del folio 29, finca número 6.593, inscripción 3.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones veinticinco mil pesetas (4.025.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, M.^a Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 5878

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 L.H. 515/1993 a instancia de Hipotecansa, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra Antonio Teruel Sánchez e Isabel Ros Manzanares, en los cuales se ha acordado la publicación de la cédula de requerimiento que dice:

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en los autos de artículo 131 L.H., seguidos con el número 515/93, promovido por Hipotecansa, contra Antonio Teruel Sánchez e Isabel Ros Manzanares, notifíquese a las personas que se indican que en la 3.^a subasta llevada a cabo en este Juzgado por la parte actora se ha ofrecido la cantidad total de 6.700.000 pesetas, a fin de que lo visto que lo ofrecido es inferior al tipo de la 2.^a subasta pueda mejorar la postura, haciendo el depósito correspondiente, todo ello de conformidad con lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cartagena a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 6556

MURCIA**Gestión Tributaria****EDICTO**

Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, se han aprobado las siguientes liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuyos números de expedientes, sujetos pasivos y cuotas tributarias se indican:

Expediente	Sujeto Pasivo	Cuota tributaria
90/002957/VT	APARTAMENTOS DE MURCIA S.A.	5.000.-
90/102956/VT	APARTAMENTOS DE MURCIA S.A.	5.000.-
90/002955/VT	APARTAMENTOS DE MURCIA S.A.	15.698.-
90/002956/VT	APARTAMENTOS DE MURCIA S.A.	8.067.-
90/005105/VT	ASO.EMPLEADOS Y OBREROS DE FERROCARRIL	113.233.-
90/004288/VT	BRU CARTAGENA LUIS	5.000.-
90/001854/VT	CAMARA FERRANDEZ JOAQUIN	73.751.-
90/001810/VT	CARAVACA ZAFRA RESURRECCION	234.881.-
90/004455/VT	CASTILLO MARTINEZ ANTONIO DNI 22195514	6.447.-
90/004753/VT	CONINSA S.A.	5.000.-
90/100502/VT	CONINSA S.A.	23.609.-
91/004427/VT	CONSTRUTECTRES S.A.	5.000.-
91/104427/VT	CONSTRUTECTRES S.A.	5.389.-
91/006988/VT	CONSTRUTECTRES S.A.	5.000.-
91/103746/VT	CONSTRUTECTRES S.A.	5.658.-
91/003579/VT	CONSTRUTECTRES S.A.	5.000.-
91/104004/VT	CONSTRUTECTRES S.A.	5.389.-
91/004004/VT	CONSTRUTECTRES S.A.	5.000.-
91/003525/VT	CONSTRUTECTRES S.A.	5.000.-
91/103525/VT	CONSTRUTECTRES S.A.	5.389.-
91/003526/VT	COSNTRUTECTRES S.A.	5.000.-
91/103526/VT	CONSTRUTECTRES S.A.	5.389.-
90/002851/P	EDU MARTINEZ FCO. JAVIER	88.191.-
90/005292/VT	FOLLANA GALANT ELISA	5.000.-
90/004916/VT	FRAREZMA S.L.	29.825.-
91/003566/VT	GARIJO NICOLAS LUCAS	58.539.-
90/003904/VT	GRUPO INMOBILIARIO ALARCOS S.L.	8.971.-
90/105546/VT	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO DNI 22297501	5.000.-
90/002967/VT	HERNANDEZ PEÑALVER JUAN DNI 22151167	114.974.-
90/102183/VT	HOLLOMAN S.A.	5.000.-
90/102181/VT	HOLLOMAN S.A.	5.000.-
90/102191/VT	HOLLOMAN S.A.	5.000.-
90/102190/VT	HOLLOMAN S.A.	5.000.-
90/102185/VT	HOLLOMAN S.A.	5.000.-

Expediente	Sujeto pasivo	Cuota tributaria
90/102187/VT	HOLLOMAN S.A.	5.000.-
90/102188/VT	HOLLOMAN S.A.	5.000.-
90/102184/VT	HOLLOMAN S.A.	5.000.-
90/003333/VT	MANZANERA CLARES MARIANA	22.533.-
90/005500/VT	MATEOS MARTINEZ JUAN DNI 22450308	59.983.-
90/001432/VT	MAYOL PINTADO ANTONIO DNI 22332146	32.001.-
90/003989/VT	MELGAR UREÑA JUAN	20.703.-
90/001570/VT	MESEGUER PARDO ISABEL	44.335.-
90/003935/VT	MOLINA ALARCON ANTONIA DNI77500794	5.000.-
90/105586/VT	PROMOTORA PALMAR S.A.	5.000.-
90/105334/VT	PROMOTORA PALMAR S.A.	5.526.-
90/005334/VT	PROGRAMA MURCIA S.A.	10.317.-
91/003546/VT	PROGRAMA MURCIA S.A.	5.000.-
90/004915/VT	PUERTA DE ORIHUELA S.A.	35.890.-
90/104915/VT	PUERTA DE ORIHUELA S.A.	5.000.-
90/001550/VT	RAMIREZ CLEMENTE JUAN	104.895.-
90/110506/VT	RUIZ-FALCO LOPEZ FERNANDO	25.298.-
90/100506/VT	RUIZ FALCO LOPEZ FERNANDO	9.986.-
90/101399/PV	SALINAS TRIGUEROS FRANCISCO JOSE	8.046.-
90/004954/VT	SALMERON GALLARDO MARIA	92.321.-
90/002872/VT	TORRES JIMENEZ CRISTOBAL	5.000.-
91/003254/PV	VIVIENDAS SOCIALES DE MURCIA S.A.	41.973.-

Los interesados deberán hacer efectivas estas cuotas en la Tesorería Municipal, Glorieta de España 1, en los siguientes plazos:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Trancurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local y 14.4 de la Ley 39/88, sobre Haciendas Locales, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, se podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la deuda o aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar las notificaciones personales al ser desconocidos los domicilios de los interesados.

Murcia, 5 de abril de 1995.—El Alcalde.

Número 6562

FORTUNA

Recibido del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 1995, el mismo se encuentra a disposición del público de estas Oficinas Municipales.

Fortuna a 7 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

Número 6563

FORTUNA

Se encuentra expuesta al público durante quince días en esta Oficinas Municipales, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1995.

Contra la inclusión o exclusión en dicha matrícula o la alteración de los datos contenidos en ella, puede interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días desde la finalización del periodo de exposición pública de la matrícula.

Fortuna a 7 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

Número 6564

MURCIA**Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles****Corrección de error**

Advertido error en la publicación del edicto enviado por este Patronato para su publicación en ese "Boletín Oficial de la Región de Murcia", publicado el día 20-4-1995, número 91, página 4582, edicto número 5507, en su párrafo octavo aparece:

Titular: año 1992/concepto/mes; importe

Debe aparecer:

Titular: año 1994/concepto/mes; importe.

La Secretaria-Delegada, M.^a Luisa Ferao Noguera.

Número 6567

MURCIA**Venta de solar - Anuncio subasta**

Objeto.—Enajenación mediante subasta pública de la parcela municipal 9-C.a sita en término municipal de

Murcia, dentro de la Unidad de Actuación 1.^a del Estudio de Detalle C-10 "Los Molinos".

Tipo de licitación.—114.546.540 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Garantías.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.290.931 pesetas y el adjudicatario depositará como fianza definitiva la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas.—Hasta las diez horas del día 12 de mayo de 1995, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, número 1, 4.^a planta.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día 15 de mayo de 1995, en la Casa Consistorial.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 92 de fecha 18 de abril de 1995.

Murcia, 20 de abril de 1995.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6210

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Cornelio Martínez Torres se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de industria de calzado, con emplazamiento en calle Paraje La Noguerica, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2,a) de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 7 de abril de 1995.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 6213

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Ana González López, AC-14/95, licencia de apertura para instalación de elaboración y venta de comidas para llevar, en Alameda de Cervantes, 5, bajo 3, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 20 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 6565

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO****Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de personal laboral de carácter temporal con una duración de un año denominada Agente de Desarrollo Local.**

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en resolución de 20 de abril aprobó las bases de Selección que habrán de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral de carácter temporal con una duración de un año denominada Agente de Desarrollo Local, acordando convocar a la realización de dichas pruebas conforme a las siguientes

B A S E S**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de personal laboral de carácter temporal con una duración de un año, y en régimen de jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 5 del Real Decreto 2546/1994, denominada Agente de Desarrollo Local.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

Las funciones a desarrollar por el agente de desarrollo local serán las de desarrollo del empleo local a través de la realización de actividades tales como: Estudio socioeconómico del municipio, orientar y apoyar las iniciativas económicas, coordinación de acciones de formación dirigidas al fomento de empleo, etc.

TERCERA: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos con carácter genérico en la base cuarta de las Bases de Selección de Personal No Permanente de este Ayuntamiento, publicadas en el "B.O.R.M." número 287, de fecha 15 de diciembre de 1994.

Además será preciso:

- Poseer el Título de Diplomado en Ciencias Económicas, Empresariales, Graduado Social o Derecho.

- Encontrarse inscrito en la Oficina del INEM como demandante de empleo.

CUARTA: INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el anexo de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI, dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el

art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de siete días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado en el "B.O.R.M" la convocatoria.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas; los aspirantes acompañarán a su instancia justificante de ingreso de los mismos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo de quince días, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

* Presidente: Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal que lo sustituya.

* Secretario: El de este Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

* Primer vocal: Un representante de los trabajadores designado por el sindicato mas representativo en este Ayuntamiento.

* Segundo vocal: Un experto en Administración Local designado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

SEXTA: SISTEMA DE SELECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

El sistema selectivo es el de concurso oposición, en turno libre.

A) En la fase de concurso:

Consistirá en la realización de una entrevista curricular a cada uno de los aspirantes a fin de proceder a la calificación de los méritos alegados por los mismos, con una puntuación máxima de 2 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en la convocatoria:

* Licenciado universitario en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales: 0,25 puntos, por cada licenciatura.

* El máximo de puntos por todo el epígrafe será de 0,5 puntos.

2. Por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración Pública, en plazas iguales o similares a las que son objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos. A razón de 0,05 puntos por cada mes o frac-

ción. Sólo se tendrán en cuenta los puestos desempeñados a jornada completa.

Los méritos alegados por los aspirantes, para su calificación, deberán contenerse en los documentos originales, en copias legalizadas notarialmente, o en sus fotocopias compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Lumberas.

B) En la fase de oposición:

Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico, consistente en realizar por escrito en un máximo de tres horas un caso práctico sobre el supuesto o supuestos que el Tribunal determine y que estará relacionado con el Desarrollo Local, para lo cual se podrá consultar cuanta documentación se estime oportuno.

SÉPTIMA : CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICION.

En la fase de concurso, que será previa a la de la oposición, el Tribunal conforme al baremo recogido en la base anterior, otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y justificados documentalmente en el plazo de presentación de instancias, ordenando a los aspirantes por la puntuación obtenida en esta fase. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

En la fase de oposición, la prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste. En esta prueba se valorará especialmente la claridad, iniciativa e idoneidad de las propuestas del aspirante en relación con el supuesto planteado.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en el concurso, la obtenida en la fase de oposición. La suma total determinará la prelación en el proceso selectivo.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El Tribunal propondrá al Alcalde-Presidente la resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Finalizado un proceso selectivo, el Tribunal elaborará una lista de espera válida exclusivamente para la provisión mediante personal no permanente de las plazas objeto de la presente convocatoria.

La lista de espera contendrá, relacionados de mayor a menor puntuación, a los aspirantes que no hayan superado las pruebas selectivas.

La lista de espera, una vez aprobada por el Alcalde-Presidente, podrá servir para la selección de personal no permanente, de acuerdo con el procedimiento que se señala en la base décima de las bases de selección de Personal No Permanente referidas en la base tercera de las presentes.

NOVENA : FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el plazo máximo de tres días, contados desde el nombramiento, los aspirantes habrán de presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos genéricos y de los específicos de esta convocatoria, y se deberá proceder a la formalización del correspondiente contrato laboral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 2.546/1994.

DÉCIMA: INCIDENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El Tribunal Calificador interpretará las presentes bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/1985, de 2 de abril, RDL 785/1986 de 18 de abril, RD 896/1991 de 7 de junio, RD 364/1995 de 10 de marzo, Real Decreto 2.546/94, de 29 de diciembre.

INSTANCIA

D..., vecino de..., con domicilio en..., mayor de edad, provisto de DNI número..., y teléfono... Ante V.S. comparece y,

EXPONE:

Que está enterado de la convocatoria para la selección de un Agente de Desarrollo Local para el Ayuntamiento de Puerto Lumberas, en régimen laboral y con carácter temporal según resolución de convocatoria de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 20 de abril de 1995.

Que conoce y acepta en su totalidad las bases que han de regir la citada convocatoria.

Que reúne los requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo.

Que adjunta, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos alegados para la valoración de la fase de concurso.

Por lo expuesto, a V.S.

SUPLICA:

Tenga por presentada esta instancia y previos los trámites oportunos, se sirva incluir al solicitante en la celebración de las pruebas selectivas objeto de la convocatoria anteriormente aludida.

En... a... de... de 1995.

(Firma del aspirante)

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumberas.

Puerto Lumberas, 21 de abril de 1995.—El Alcalde.

Número 6573

MURCIA**Gestión Tributaria
1100/95****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 26 de abril corriente, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 1995.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se pone también en conocimiento de los interesados que el periodo voluntario de las cuotas del padrón aprobado es el siguiente:

a) Cuotas no superiores a 10.000 pesetas y cuotas superiores a 10.000 pesetas no domiciliadas: Del 5 de mayo al 5 de julio de 1995, ambos inclusive.

b) Cuotas superiores a 10.000 pesetas domiciliadas en una entidad de crédito:

Primer plazo: Del 5 de mayo al 5 de julio, ambos inclusive, de 1995.

Segundo plazo: Del 1.º de septiembre al 31 de octubre, ambos inclusive, de 1995.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja Rural de Almería, La Caixa y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central Hispanoamericano, Guipuzcoano, Banesto y Exterior de España.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el servicio de Recaudación, calle Frenaría, 10, Murcia, o en las oficinas municipales de pedanías.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 26 de abril de 1995.—El Alcalde.

Número 6637

MULA**EDICTO**

Por don Rafael Boeta Bèraza, en nombre y representación de SIS, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta de tratamiento de residuos sanitarios, en el paraje "El Arcaque", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula a 21 de abril de 1995.—El Alcalde, P.D., Rafael Llamas Iborra.

Número 6559

LORCA**ANUNCIO**

Habiéndose confeccionado el padrón conjunto de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas y Recogida de Basuras para el bimestre enero-febrero de 1995, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas, por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El pago de los recibos podrá realizarse durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de mayo al 30 de junio de 1995, en los horarios establecidos legalmente, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en el citado padrón, podrán formularse ante la Tesorería Municipal recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las Reglas del artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento.

Lorca, 4 de abril de 1995.—El Tesorero, Juan Francisco Campoy Mata.—V.º B.º, el Alcalde.